

# CARTILLA PRESTACIONAL

## ANEXO I

Este anexo determina la cobertura básica en: Atención Primaria de la Salud; Atención Secundaria; Internación; Salud mental; Rehabilitación; Odontología; Medicamentos; Otras coberturas.

### COBERTURA OBLIGATORIA (PMO)

#### 1. ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

Se brinda una cobertura integral, es decir un abordaje biopsicosocial de los problemas de salud. Se asegura un mecanismo integrado de atención en los distintos niveles de prevención primaria, secundaria y terciaria. Se provee de cuidados continuos a los beneficiarios, privilegiando su atención a partir de un médico de familia que sea el responsable de sus cuidados, y donde los beneficiarios referidos tengan el derecho a conocer el nombre de su médico, así como los de los demás proveedores de servicios, quienes están obligados a conocer y acompañar en forma integral a los pacientes en el cuidado de su salud, en su recuperación y en su rehabilitación.

##### 1.1. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PRIMARIA

###### 1.1.1. PLAN MATERNO-INFANTIL

**Este programa comprende a las embarazadas y a los niños hasta los tres (3) años de edad.**

Comprende:

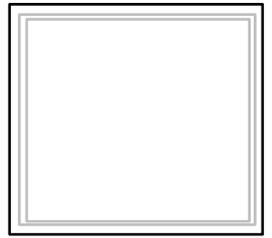
Cobertura del 100% de la atención integral del embarazo, parto y del recién nacido hasta los tres (3) años, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27.611. Cobertura del 100% en medicamentos inherentes al estado de embarazo, parto y puerperio para la madre y del recién nacido para medicamentos 40% ambulatorios no relacionados de modo directo con el embarazo y posterior nacimiento del niño. Cobertura del 100% en medicamentos para el niño hasta los tres (3) años de vida.

###### **a) Atención del embarazo**

En embarazos normales se realizará un control mensual hasta la semana 35, quincenal de la 35 a la 38 y semana desde la 38 hasta el parto. En embarazos de riesgo, se deberán contemplar controles sin restricciones, con la cobertura de los estudios que cada patología requiera.

###### **b) Atención del recién nacido hasta los tres (3) años de vida**

La atención del recién nacido hasta cumplir tres (3) años debe tener una cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio. Toda esta atención debe quedar exceptuada del pago de todo tipo de coseguros. Se cubrirán consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para los tres (3) primeros años de vida, siempre que ésta figure en el listado de



medicamentos esenciales.

Prestaciones incluidas en la Ley N° 26.279 con cobertura al 100%: fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinas, retinopatía del prematuro, Chagas y sífilis.

A fin de estimular la lactancia materna, no se cubrirán las leches maternizadas, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica. Se dará cobertura de leches medicamentosas, según Ley 27.305.

Se dará cobertura a las prestaciones contempladas en la ley 25.415, Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia.

#### **1.1.2. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE CUELLO UTERINO**

**Este programa se orienta a mujeres desde los 18 años y sin límite de edad superior.**

Tiene como objetivo principal contribuir a la reducción de la incidencia y mortalidad por esta enfermedad.

Deberá garantizarse la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

#### **1.1.3. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA**

**Este programa se orienta a mujeres desde los 35 años y sin límite de edad superior. Para mujeres con riesgo aumentado, se intensificará el control a edades más tempranas.**

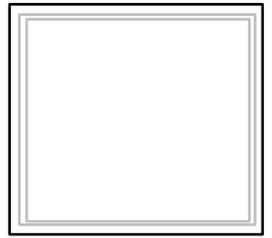
Se propone reducir la morbilidad y la mortalidad relacionadas con esta enfermedad, con la misión de promover y asegurar la calidad y equidad del cuidado de las mujeres de riesgo, con sospecha o confirmación de cáncer de mama.

El diagnóstico precoz del cáncer de mama es el instrumento más importante en el pronóstico de la enfermedad y la supervivencia de la paciente.

Deberá garantizarse la consulta ginecológica anual y el acceso oportuno con cobertura del 100% a las prácticas de pesquisa temprana/métodos de screening. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

#### **1.1.4. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE COLON**

**Este programa se orienta a pacientes mayores de 50 años o aquellos con factores de riesgo que aumentan la probabilidad de padecerlo.**



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

El diagnóstico precoz en cáncer de colon modifica los desenlaces de mortalidad, morbilidad y calidad de vida de los pacientes.

Deberá garantizarse los controles periódicos a través de rastreos con estrategia de sangre oculta en

materia fecal y/o colonoscopia. La Superintendencia de Servicios de Salud publicará las actualizaciones que, basadas en la evidencia científica, deberán ser incorporadas en la presentación anual de la Cartilla Prestacional.

#### 1.1.5. PROGRAMA DE ODONTOLOGÍA PREVENTIVA

**Este programa se orienta a la totalidad de la población beneficiaria, en especial a embarazadas y menores de 18 años.**

**Toda práctica incluida en el programa tendrá una cobertura del 100% a cargo de la Obra Social.**

##### **a) Acciones:**

- Desarrollar una campaña por medio de trípticos o cualquier otro tipo de información en beneficio de la salud bucal.
  - Examen del niño sano para la detección de caries.
  - Topificaciones con flúor y enseñanza del cepillado dental.
  - Orientación nutricional con el objeto de racionalizar el consumo de productos causantes de caries.

#### 1.1.6. PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE

**Este programa se orienta a la población sexualmente activa, independientemente de la edad.**

##### **b) Objetivos**

- Alcanzar para la población el nivel más elevado de salud sexual y procreación responsable con el fin de que pueda adoptar decisiones libres de discriminación, coacciones o violencia
- Disminuir la morbimortalidad materno-infantil
- Prevenir embarazos no deseados
- Promover la salud sexual de los adolescentes
- Contribuir a la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual, de VIH/sida y patologías genital y mamarias;
- Garantizar a toda la población el acceso a la información, orientación, métodos y prestaciones de servicios referidos a la salud sexual y procreación responsable

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

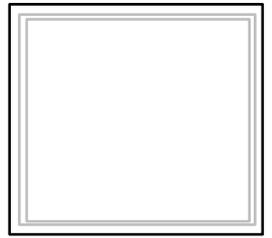
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



- Potenciar la participación femenina en la toma de decisiones relativas a su salud sexual y procreación responsable.

**c) Cobertura**

- A demanda de los beneficiarios y sobre la base de estudios previos, se podrán prescribir y suministrar
- los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por la ANMAT
- Cobertura al 100% de ligadura de trompas y vasectomía, según lo establece la Ley 26.130.
- Cobertura de Anticoncepción Hormonal de Emergencia (AHE), de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 232/07 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Cobertura al 100% de implante subdérmico, sistema intrauterino de liberación de levonorgestrel (SIU/DIU-LNG), Dispositivo Intrauterino (DIU-Cu), su colocación y extracción, como métodos anticonceptivos, de conformidad con la Ley 25.673 y la Resolución 2922/2019-MSyDS.



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

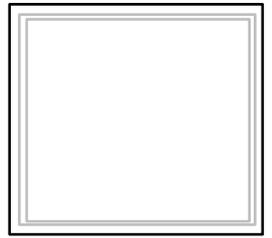
## 2. ATENCIÓN SECUNDARIA

Todas las especialidades de cobertura obligatoria

### 2.1. ESPECIALIDADES

Anatomía Patológica	Anestesiología
Cardiología	Cirugía cardiovascular
Cirugía de cabeza y cuello	Cirugía general
Cirugía infantil	Cirugía plástica reparadora
Cirugía de tórax	Clínica médica
Diagnóstico por imágenes: Radiología, tomografía computada, resonancia magnética y ecografía.	Endocrinología
Infectología	Fisiatría (medicina física y rehabilitación)
Gastroenterología	Geriatría
Ginecología	Dermatología
Hemoterapia	Medicina familiar y general
Medicina nuclear: diagnóstico y tratamiento	Nefrología
Neonatología	Neumonología
Neurología	Nutrición
Obstetricia	Hematología
Oftalmología	Oncología
Ortopedia y traumatología	Otorrinolaringología
Pediatría	Psiquiatría
Reumatología	Terapia intensiva
Urología	

- Se asegura la consulta en consultorio e internación.
- Se asegura la consulta de urgencia y emergencia en domicilio.
- En los mayores de 65 años que no puedan movilizarse, se asegura la consulta programada en domicilio con un Coseguros, según lo previsto por la Resolución N° 58/2017 del Ministerio de Salud de la Nación o la norma que la sustituya.
- En todo otro grupo etario donde el paciente esté imposibilitado de desplazarse, quedará a discreción de la auditoría del Agente del Seguro la provisión de atención programada en domicilio
- Se incorpora la modalidad de consultas remotas mediante el uso de plataformas de teleasistencia y/o Teleconsultas, siempre que se asegure la misma calidad de atención médica integral, según lo dispuesto por la Resolución N° 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.



## 2.2. PRÁCTICAS Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS AMBULATORIOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS.

- Se dará cobertura a todas las prácticas diagnósticas y terapéuticas detalladas en el Anexo II del Plan Médico Obligatorio (Resolución MSAL 201/2002 PMO), considerando el material descartable y los medios de contraste como parte de la prestación que se realiza.
- Se incorpora la emisión de órdenes para prácticas y estudios a través de mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27.553 y Resolución 282/2020 del Ministerio de Salud de la Nación.

## 3. INTERNACIÓN

Se asegura el 100% de la cobertura en la internación en cualquiera de sus modalidades (**institucional, hospital de día o domiciliaria**). Todas las prestaciones y prácticas que se detallan en el Anexo II de la Resolución N° 201/2002 MSAL, se encuentran incluidas dentro de la cobertura.

Comprende la internación clínico-quirúrgica general y especializada, programada y de urgencia, de baja, mediana y alta complejidad y cirugía ambulatoria.

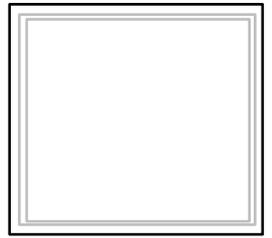
Las internaciones programadas requieren autorización previa de la OSPECON. Para ello se ha de presentar en la sede de la Obra Social más próxima, la respectiva orden médica y la documentación médica que le entregará el profesional prescriptor. Las internaciones de urgencia se deben informar a la Obra Social dentro de las 48 horas hábiles de su ocurrencia acompañando la orden médica y resumen de historia clínica. Frecuentemente este trámite lo realiza la propia institución donde fue internado el paciente, pero le recomendamos se asegure de ello en su área administrativa.

## 4. SALUD MENTAL –ADICCIONES- ALCOHOLISMO

Se dará cobertura según **Ley N° 24.455**, al 100% de los tratamientos médicos, psicológicos y farmacológicos.

Los beneficiarios contarán con una atención ambulatoria y de internación tanto para desintoxicación como de internación en comunidades a través de los siguientes servicios: Consulta y Orientación, Hospital de Día, Hospital de Noche, Internación Psiquiátrica para desintoxicación con terapéutica y medicación específica, Internación en “comunidades terapéuticas” autorizadas.

Asimismo, se debe asegurar la cobertura prevista en la Ley N° 26.657 y en el decreto reglamentario N° 603/2013, sin limitaciones en cuanto al número de sesiones ni los días de internación. Esto incluye las modalidades de entrevista psiquiátrica, psicológica, psicopedagogía, psicoterapia individual, psicoterapia grupal, psicoterapia de familia y de pareja, psicodiagnóstico.



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

En la internación se cubrirán patologías agudas en las modalidades institucional u hospital de día.

## 5. REHABILITACIÓN

Se dará el 100% de cobertura ambulatoria para rehabilitación motriz, psicomotriz, fonoaudiología, readaptación ortopédica y rehabilitación sensorial

- Kinesioterapia: hasta  sesiones por beneficiario por año calendario
- Fonoaudiología: hasta  sesiones por beneficiario por año calendario
- Estimulación temprana: en los términos que se define en el Anexo II de la Resolución 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.
- Grandes accidentados y otras patologías graves crónicas: hasta 6 meses, pudiendo ser prorrogado este plazo por autorización de la Auditoría Médica de Prestaciones y/o la Coordinación Prestacional mientras se documente un progreso objetivo en la evolución y por plazos no mayores de un mes por vez.

La documentación médica necesaria para este tipo de prestaciones debe ser presentada para su autorización en la sede de la Obra Social más cercana en forma previa al inicio de los tratamientos.

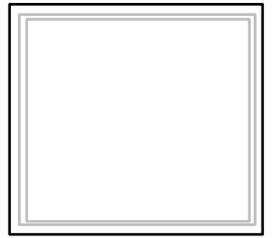
El prestador le informará y le entregará dicha documentación, que puede variar según el tipo de práctica y caso.

## 6. ODONTOLOGÍA

- **Consulta. Diagnóstico. Fichado y plan de tratamiento:** incluye examen, diagnóstico y plan de tratamiento. Se considera como primera consulta y comprende la confección de la ficha odontológica.
- **Consulta de urgencia:** Se considera consulta de urgencia a toda consulta sin turno previo, que resuelva la demanda espontánea. El beneficiario, una vez resuelta la urgencia, podrá consultar a su odontólogo general para iniciar el tratamiento definitivo de la patología que lo afecte. No se contempla dentro de esa consulta la realización de prácticas no cubiertas, a excepción del cementado de puentes

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



y coronas que no requieran de restauración protética.

- Cobertura de las prácticas detalladas en Resolución N° 201/2002 del Ministerio de Salud de la Nación.

Las prácticas de diagnóstico y tratamiento que no se encuentren incluidas en la Resolución citada, pueden ser autorizadas por la Auditoría Médica de la Obra Social con la presentación de la correspondiente justificación firmada por el profesional que la prescribe.

## 7. MEDICAMENTOS

**Ley N° 25.649 y Decreto N° 987/2003, de Promoción de la Utilización de Medicamentos por su nombre genérico.**

Conforme lo establece el art. 2º de la Resolución N° 310/2004 del Ministerio de Salud de la Nación, modificatoria de la Resolución N° 201/2002 MSAL, contemplando:

- Cobertura del  de los medicamentos ambulatorios de uso habitual que figuran en el Anexo III
- Cobertura del  con auditoría previa para los medicamentos destinados a patologías crónicas prevalentes, conforme el precio de referencia (monto fijo) que se publica en el Anexo IV y para las formas farmacéuticas, concentraciones y presentaciones de cada medicamento, que allí se individualizan (7.1), a fin de propiciar el cumplimiento de los tratamientos evitando las complicaciones propias del abandono de los tratamientos referidos. Constituye una medida sanitaria que mejora la accesibilidad económica de los beneficiarios y que también evita los gastos generados por el incumplimiento terapéutico.

**Actualización mensual Ministerio de Salud de la Nación - Seguimiento de Precios**

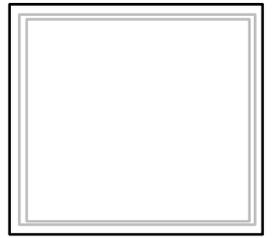
<https://www.argentina.gob.ar/salud/seguimiento-precios/2022>

[Resolución 27/2022 Ministerio de Salud de la Nación](#)

Los medicamentos utilizados durante la internación tienen cobertura del 100%.

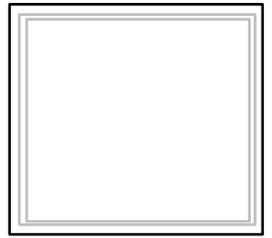
### **Cobertura del 100%**

- Eritropoyetina destinada al tratamiento de la Insuficiencia Renal Crónica.
- Dapsona, destinada al tratamiento de lepra en cualquiera de sus formas clínicas.



- Medicamentos de uso oncológico según recomendaciones o protocolos que aprobara la autoridad de aplicación.
- Inmunoglobulina anti-hepatitis B según recomendaciones de uso del Anexo III de la Resolución N° 310/04 MSAL.
- Cobertura de la piridostigmina (comp.60mg.) destinado al tratamiento de la Miastenia Gravis de acuerdo con la Resolución N° 791/99 MSyAS.
- Cobertura del 100% de los medicamentos de uso anticonceptivo incluidos en los Anexos III y IV de la Resolución 310/04 y que se encuentran explícitamente comprendidos en la norma de aplicación emergente de la Ley 25.673 de Salud Sexual y Procreación Responsable. Cobertura del 100% de:
- Anticonceptivos intrauterinos, dispositivos de cobre. Condomes con o sin espermicidas, diafragmas y espermicidas, comprendidos en el Programa de Salud sexual y Procreación Responsable.
- Cobertura del 100% de la medicación de soporte clínico de la quimioterapia destinada a la prevención y tratamiento de los vómitos inducidos por los agentes antineoplásicos según los protocolos oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Cobertura del 100% de la medicación analgésica destinada al manejo del dolor de pacientes oncológicos aprobados por la autoridad de aplicación.
- Cobertura al 100% de los medicamentos destinados a los pacientes comprendidos en leyes de protección de grupos vulnerables.
- Cobertura de medicamentos de alternativa terapéutica, según las recomendaciones de uso establecidas en el Anexo V (7.1).
- En el caso de consultas remotas a través de plataformas de Teleconsulta, se autoriza la prescripción de medicamentos en recetas por vía de mensajes de texto o de aplicaciones de mensajería vía web, mail. Ley 27.553, Resolución N° 281/2020 MSALy N° 696/2020 MSAL.

Análogos de la gonadotropina: Leuprolida Acetato (también conocido como Leuprolideacetato o Acetato de leuprolida), Triptorelina y Triptorelina pamoato, para tratamiento de la Pubertad Precoz Central, de



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

conformidad con la Resolución N° 3437/2021-MS.

## 8. OTRAS COBERTURAS

### 8.1. CUIDADOS PALIATIVOS

El cuidado paliativo es la asistencia activa y total de los pacientes por un equipo multidisciplinario, cuando la expectativa de vida del paciente no supera el lapso de 6 meses, por no responder al tratamiento curativo que le fue impuesto. Los objetivos aquí serán aliviar el dolor, los síntomas y el abordaje psicosocial del paciente. La cobertura estará dada en función del marco general que marca el PMO, brindando las prestaciones que se mencionan en los Anexos II y III con un 100% de cobertura.

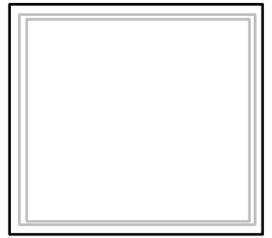
Requiere autorización previa de la Obra Social, con la respectiva prescripción e Historia clínica.

### 8.2. HEMODIÁLISIS Y DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA

La cobertura será del 100%. Constituye requisito indispensable la inscripción de los pacientes en el INCUCAI dentro de los primeros 30 días de iniciado el tratamiento. La auditoría Médica establecerá la modalidad a ser cubierta según la necesidad individual de cada beneficiario.

Tendrá cobertura de Eritropoyetina al 100%.

Debe presentar prescripción, Historia clínica y resultados de estudios diagnósticos realizados. la Obra Social asignará la institución que realizará las prácticas según criterios de eficacia y eficiencia en cada caso.



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

### 8.3. OTOAMPLÍFONOS - AUDÍFONOS

Se asegura la cobertura de otoamplífonos al 100% en niños de hasta 15 años, a fin de garantizar un adecuado nivel de audición que les permita sostener una educación que maximice las potencialidades personales de cada beneficiario.

Según el caso, deberá presentar estudio de selección de otoamplífonos. La prescripción debe indicar las características técnicas del equipo y no la marca comercial. Eventualmente se le podrán requerir presupuestos.

### 8.4. COBERTURA EN ÓPTICA

Se asegura la cobertura de anteojos con lentes estándar, en un 100% a niños de hasta 15 años, salvo cambio de graduación.

### 8.5. PRÓTESIS Y ÓRTESIS

La cobertura será del 100% en prótesis e implantes de colocación interna permanente y del 50% en ortesis y prótesis externas.

Las indicaciones médicas se efectuarán por nombre genérico, sin aceptar sugerencias de marcas, proveedor u especificaciones técnicas que orienten la prescripción en cubierta de determinado producto. Sólo se admitirán prótesis importadas cuando no exista similar nacional.

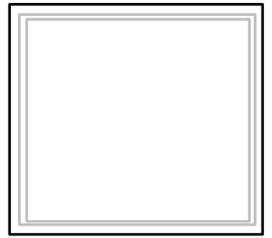
Es de reiterar que las prescripciones de estos elementos solo serán aceptadas si se realizan con las características técnicas y no por marca comercial.

### 8.6. TRASLADOS

Se da cobertura al 100% a aquellos afiliados que no puedan trasladarse desde, hasta o entre establecimientos de salud y cuyo traslado sea necesario para el diagnóstico y/o tratamiento de su patología.

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

La Auditoría Médica podrá autorizar otros traslados de acuerdo con la necesidad de los beneficiarios.

El traslado se solicita personalmente en Sedes de la OSPECON o bien en forma telefónica, wasap, e mail u otro medio electrónico

## 9. COBERTURA ESPECÍFICA

### 9.1. DISCAPACIDAD

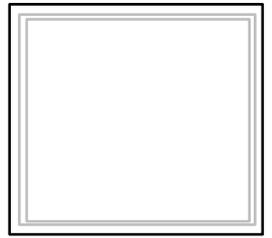
Se garantiza el acceso integral a la cobertura establecida en la Ley N° 24.901 y su Decreto reglamentario, en el marco del Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con discapacidad según lo establecido por resolución N° 428/99 MSAL y normas complementarias.

En el Anexo IV de esta Cartilla encontrará mayores aclaraciones y detalles

### 9.2. VIH – HEPATITIS VIRALES- OTRAS INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL - ITS Y TUBERCULOSIS –TBC- Ley N° 27.675 y DCTO-2022-805-APN-PTE

Respuesta integral e intersectorial basada en atención primaria de la salud –APS-, garantizando la prevención, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria y reducción de riesgos y daños.

**Comprende cuidados paliativos y rehabilitación de estas patologías, incluyendo las asociadas, derivadas y concomitantes, así como los efectos adversos derivados.**



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

### 9.3. OBESIDAD

Se dará cobertura, según Ley N° 26.396 RESOL-2022-1420-APN-MS

- a. COBERTURA DE PERSONAS ADULTAS CON ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC) IGUAL O MAYOR A TREINTA (30)

#### 9.3.1. COBERTURA AMBULATORIA

- a) Consultas en el primer nivel de atención.
- b) Consultas con licenciado/a en nutrición y/o médico/a especialista en nutrición.
- c) Interconsulta con médico/a con experticia en obesidad.
- d) Consultas con psicólogo/a y/o psiquiatra.
- e) Consultas con equipo interdisciplinario (licenciado/a en nutrición y/o médico/a especialista en nutrición, médico/a con experticia en obesidad y psicólogo/a y/o psiquiatra).

#### 9.3.2. TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO

Estarán cubiertos con el SETENTA POR CIENTO (70%) de descuento:

- ORLISTAT Inhibidor de la absorción de grasas

#### 9.3.3. TRATAMIENTOS QUIRÚRGICOS

- 9.3.3.1. Podrán acceder al tratamiento quirúrgico las personas que cumplan los siguientes criterios de inclusión:

- 9.3.3.1.1. Edad de DIECIOCHO (18) a SETENTA (70) años Índice de Masa Corporal mayor de CUARENTA (40) kg/m<sup>2</sup> (con o sin comorbilidades) o mayor a TREINTA Y CINCO (35) kg/m<sup>2</sup> con al menos una de las siguientes comorbilidades (Los IMC considerados corresponden a los previos al descenso de la preparación preoperatoria):

Diabetes Mellitus Tipo 2•

Hipertensión arterial•

Apnea/Hipopnea obstructiva del sueño (SAHOS)•

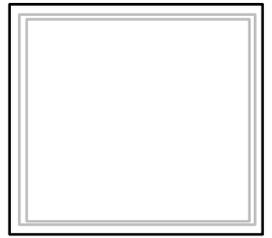
Enfermedad articular con gran limitación funcional•

- 9.3.3.1.2. Riesgo quirúrgico aceptable, es decir tener controladas las comorbilidades antes de la cirugía según escala ASA (American Society of Anesthesiologists Physical Status Scale).

- 9.3.3.1.3. Haber intentado otros métodos no quirúrgicos para control de la obesidad bajo supervisión médica, por lo menos por DOCE (12) meses, sin éxito o con éxito inicial, pero volviendo a recuperar el peso perdido, estableciéndose como tratamiento a

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



contactos de al menos UNA (1) vez por mes con equipo interdisciplinario o consultas individuales con médico/a o licenciado/a en nutrición más psicoterapia, en forma ininterrumpida.

**9.3.3.1.4.** Consentimiento informado. Aceptación y deseo del procedimiento, siendo esta una decisión informada y consensuada con el equipo tratante, con compromiso de los requerimientos del mismo evaluado por el equipo multidisciplinario, valorándose expectativas y evaluando las posibilidades de efectuar el correcto seguimiento.

**9.3.3.1.5.** Estabilidad psicológica.

**9.3.3.1.6.** Toda la información recabada en los criterios de inclusión debe ser volcada en un resumen de historia clínica que avale la aptitud para efectuar la cirugía y que especifique la falta de criterios de exclusión. Este resumen debe ser suscripto por:

- a) Cirujano/a capacitado/a en cirugía bariátrica.
- b) Médico/a que realiza el tratamiento integral con experiencia y capacitación en obesidad,
- c) Licenciado/a en nutrición y/o médico/a nutricionista
- d) Especialista en Salud Mental (Psicólogo/a y/o médico/a psiquiatra)

**9.3.3.2.** En el caso de tener alguna comorbilidad endocrina o psiquiátrica, el especialista de dichas áreas debe firmar junto al equipo antes citado el pedido de cirugía, confirmando la estabilidad del paciente.

**9.3.3.2.1.** Procedimientos Quirúrgicos con cobertura:

- a) Manga Gástrica o Gastrectomía en Manga.
- b) Bypass Gástrico, en sus dos modalidades: "Clásico en Y de Roux" y "1(una) Anastomosis BAGUA".

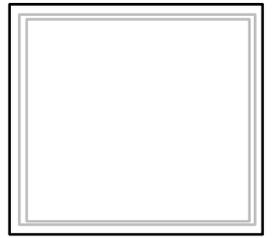
#### **9.3.4. COBERTURA DEL SEGUIMIENTO DEL TRATAMIENTO POST-QUIRÚRGICO:**

**9.3.4.1.** Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con médico/a especialista en nutrición y/o licenciado/a en nutrición.

**9.3.4.2.** Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con médico/a con formación en obesidad.

**9.3.4.3.** Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con psicólogo/a y/o psiquiatría.

**9.3.4.4.** Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con cirujana/o o



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

equipo quirúrgico. O bien

**9.3.4.5.** Control mensual de seguimiento postoperatorio durante el primer año con equipo interdisciplinario.

La Obra Social podrá determinar la institución y/o profesionales para realizar la intervención quirúrgica conforme criterios de eficacia y eficiencia a considerar en cada caso.

**9.4. CELIAQUÍA**

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.588** y su modificatoria **Ley N° 27.196** y Decreto Reglamentario N° 218/2023 –PEN.

Se garantiza el acceso a las determinaciones incluidas en la Resolución N° 1408/2017 MSAL a fin de acreditar la condición de paciente celíaco mediante la “constancia médica de Enfermedad Celiaca”.

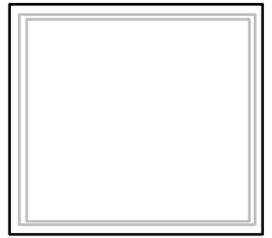
Según lo indicado en el artículo 9, se garantiza una cobertura dineraria equivalente al 27,5% del valor de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para una persona adulta de entre 30 y 60 años que, según la última actualización del 23 de abril de 2023 corresponde al monto fijo de \$7.806,73. Esta suma se actualiza semestralmente.

Hasta octubre 2024 el valor está fijado en \$ 31.865,07

**9.5. ENFERMEDADES POCO FRECUENTES – Ley 26.689 - Res. 641/2021 MSAL**

Cobertura integral para el cuidado de la salud de las personas con Enfermedades Poco Frecuentes según

El listado de enfermedades poco frecuentes (EPF) se puede encontrar en la página WEB del Ministerio de Salud de la Nación



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

### 9.6. IDENTIDAD DE GÉNERO

Se dará cobertura, según lo establecido en la **Ley N° 26.743**, a tratamientos hormonal es como quirúrgicos de reasignación genital total o parcial y según **Resolución N° 3159/2019-MSyDS a los tratamientos de Hormonización**.

La Obra Social asignará la institución y/o profesionales que realizarán las prácticas según criterios de eficacia y eficiencia en cada caso en particular

### 9.7. DIABETES MELLITUS

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.914 y RESOL-2022-2820-APN-MS** cuyo Anexo I prevé la cobertura al 100% en medicamentos y reactivos de autocontrol para pacientes diabéticos (cualquier tipo), como así también en cantidades necesarias, según lo prescriba su médico. Cobertura del 100% en insulina, jeringas y agujas; tiras reactivas e hipoglucemiantes orales. Para pacientes diabéticos insulino dependientes lábiles participantes en programas específicos de prevención secundaria se seguirán los lineamientos del tratamiento intensificado, según la resolución vigente.

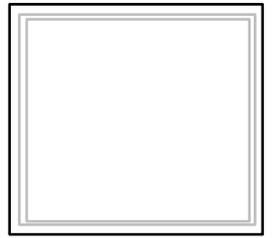
En su Anexo II se establece el nuevo Certificado que estará vigente mientras el paciente sea crónico y el Anexo III establece la creación de Programa de Educación Diabetológica para el Automanejo (EDAM).

### 9.8. REPRODUCCIÓN MÉDICAMENTE ASISTIDA

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.862 y decreto reglamentario 956/2013**.

Tiene por objeto garantizar el acceso integral a los procedimientos y técnicas médico- asistenciales de reproducción médicamente asistida.

Se entiende por reproducción médicamente asistida a los procedimientos y técnicas realizados con



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

asistencia médica para la consecución de un embarazo. Quedan comprendidas las técnicas de baja y alta complejidad que incluyan o no la donación de gametos y/o embriones.

Podrán incluirse nuevos procedimientos y técnicas desarrollados mediante avances técnico- científicos, cuando sean autorizados por la autoridad de aplicación.

Se brinda al 100% la cobertura integral interdisciplinaria del abordaje, el diagnóstico, los medicamentos y las terapias de apoyo y los procedimientos y las técnicas que la Organización Mundial de la Salud define como de reproducción médicamente asistida.

La Obra Social asignará la institución y/o profesionales que realizarán las prácticas necesarias, según criterios de eficacia y eficiencia en cada caso.

#### 9.9. CIRUGÍAS RECONSTRUCTIVAS

Se dará cobertura, según **Ley N° 26.872**, a las cirugías reconstructivas como consecuencia de una mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

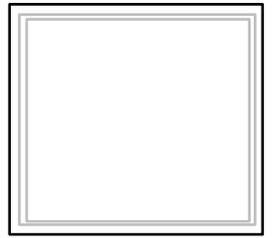
La Obra Social asignará la institución y/o profesionales que realizarán las prácticas necesarias, según criterios de eficacia y eficiencia en cada caso.

#### 9.10. ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LAS PERSONAS QUE PRESENTAN TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

Se dará cobertura según **Ley N° 27.043**.

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

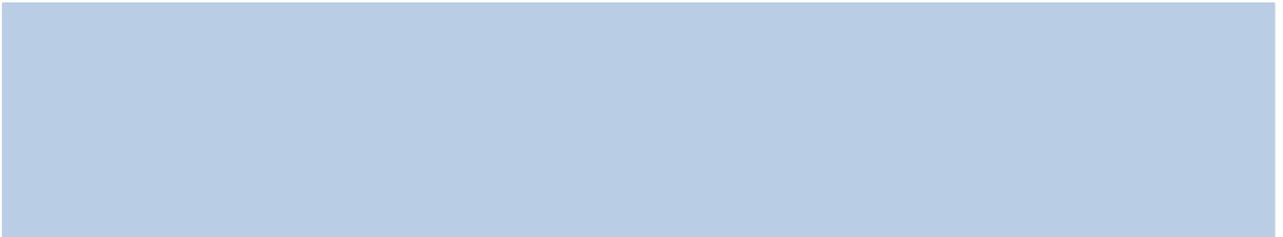
#### 9.11. PACIENTES OSTOMIZADOS

Se dará cobertura total de los dispositivos y elementos accesorios para las personas ostomizadas según lo establece la **Ley N° 27.071**.



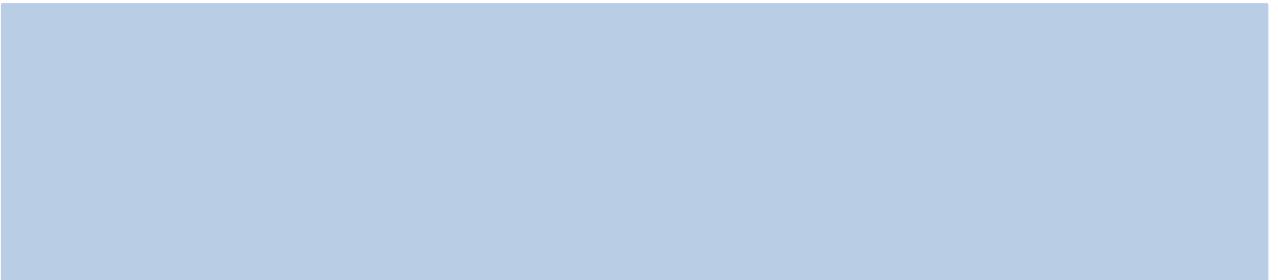
#### 9.12. ABORDAJE INTEGRAL E INTERDISCIPLINARIO DE LOS SUJETOS QUE PRESENTAN DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE

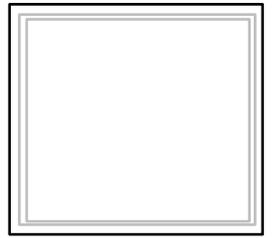
Se dará cobertura según **Ley N° 27.306**.



#### 9.13. LECHE MEDICAMENTOSAS

Se dará cobertura, según **Ley N° 27.305**, que establece la obligatoriedad de la cobertura integral de leche medicamentosa para consumo de quienes padecen alergia a la proteína de la leche vacuna (APLV), así como también de aquellos que padecen desórdenes, enfermedades o trastornos gastrointestinales y enfermedades metabólicas, las que quedan incluidas en el Programa Médico Obligatorio (PMO), sin límite de edad para esta cobertura. Requiere prescripción médica que justifique la indicación.





NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

**9.14. PROTECCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS TRASPLANTADAS (LEYES N° 26.928 y 27.447)**

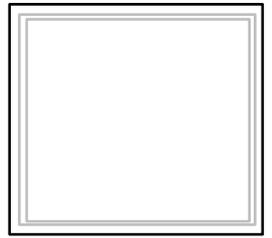
Garantizar a las personas trasplantadas y las que se encuentren en lista de espera la cobertura del ciento por ciento (100%) en la provisión de medicamentos, estudios diagnósticos y prácticas de atención de su estado de salud de todas aquellas patologías que estén, directa o indirectamente, relacionadas con el trasplante.

**9.15. FIBROSIS QUÍSTICA**

Según la Ley 27.552 y la Resolución 2894/2019 MSAL, se dará cobertura al 100 % de los medicamentos y productos médicos destinados al tratamiento de la Fibrosis Quística incorporada al apartado 7.3 del Anexo I de la Resolución N° 201/02 MSAL.

El Programa Médico Obligatorio debe cumplir con el Programa de Vigilancia de la Salud y Control de Enfermedades (VIGIA) en el ámbito de la Seguridad Social (según ordena el Decreto 865/2000), a fin de garantizar la salud de la población en especial en emergencias sociales en donde hay que adoptar todas las medidas necesarias para que el número de personas vulnerables a enfermedades transmisibles y no transmisibles no aumente.

Cobertura total del cien por ciento (100%) de las prestaciones que sean indicadas por los médicos profesionales y que necesiten las personas con fibrosis quística de páncreas o mucoviscidosis, debiendo otorgar cobertura integral de medicamentos, suplementos dietarios y nutricionales, equipos médicos, kit de tratamientos, terapias de rehabilitación y todas las prestaciones que sean indicadas por los profesionales médicos". La Disposición 2/2022 especifica la canasta de medicamentos.



#### 9.16. INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE/ILE)

En el marco de la Ley 27.610, se dará cobertura integral y oportuna a las personas gestantes a fin de acceder a la interrupción voluntaria del embarazo y a la atención postaborto.

Art. 4º- Interrupción voluntaria del embarazo. Las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a decidir y acceder a la interrupción de su embarazo hasta la semana catorce (14), inclusive, del proceso gestacional

Art. 5º- Derechos en la atención de la salud. Toda persona gestante tiene derecho a acceder a la interrupción de su embarazo en los servicios del sistema de salud con su asistencia, en un plazo máximo de diez (10) días corridos desde su requerimiento y en las condiciones que se establecen en la presente ley y en las leyes 26.485, 26.529 y concordantes.

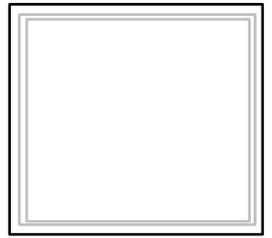
Información disponible en la página web institucional y <https://www.argentina.gob.ar/salud/sexual/acceso-la-interrupcion-del-embarazo-ive-ile>

#### 9.17. Ley N° 27.611 de 1.000 días

**Art. 16:** La ley garantiza 100% de cobertura de “todas las prestaciones alcanzadas por el ‘Modelo de Atención y Cuidado Integral’ que fije la Autoridad de Aplicación.

**Art. 20° del Anexo I:** Todo fármaco designado como medicamento esencial dentro del listado de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, destinado a embarazo, parto, posparto y durante los primeros TRES (3) años de vida de toda persona, quedando asimismo incluido todo aquel que sea incorporado como medicamento esencial por parte de la Autoridad de Aplicación, a efectos de la ley que se reglamenta por el presente.

Se garantiza la provisión de toda leche fortificada y/o de otras fórmulas alimentarias requeridas por niños o niñas que no acceden a la lactancia por razones justificadas y cuenten con prescripción del médico o de la médica o equipo de salud en los términos en que fije la Autoridad de Aplicación, así como los alimentos para el crecimiento y desarrollo saludable en el embarazo y la niñez, en el marco de los programas disponibles al efecto.



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

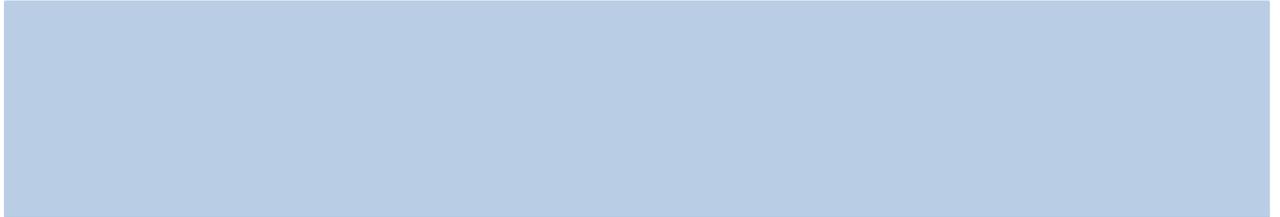
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Se otorga además cobertura de todas las vacunas incluidas en el Calendario de Vacunación que sean obligatorias para las personas gestantes y niños y niñas de hasta tres años de edad.



**9.18. LEY N° 27.674 DE RÉGIMEN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DEL NIÑO, NIÑA Y ADOLESCENTE CON CÁNCER- Decreto 68/2023**

Se brinda al niño, niña y adolescente con cáncer una cobertura del ciento por ciento (100%) en las prestaciones previstas en la presente ley, para las prácticas de prevención, promoción, diagnóstico, terapéutica y todas aquellas tecnologías que pudieran estar directa o indirectamente relacionadas con el diagnóstico oncológico según lo establecido en el decreto reglamentario y normas complementarias.



**9.19. LEY N° 27.675 RESPUESTA INTEGRAL AL VIH, HEPATITIS VIRALES Y OTRAS INFECCIONES - DECRETO 805/2022**

**Arts. 2 y 3:** Cobertura por parte de los sujetos obligados de la respuesta integral e intersectorial al VIH, las hepatitis virales, la TBC y las ITS, entendida como "aquella que basada en la estrategia de la atención primaria de salud (APS) garantiza la investigación, prevención integral y combinada, diagnóstico, tratamiento, cura, asistencia interdisciplinaria (social, legal, psicológica, médica y farmacológica), y la reducción de riesgos y daños del estigma, la discriminación y la criminalización, incluyendo también los cuidados paliativos y la rehabilitación de conformidad con las recomendaciones establecidas en las Guías de Práctica Clínica (GPC) específicas del MINISTERIO DE SALUD en su versión más actualizada.

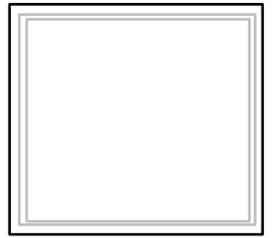


RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

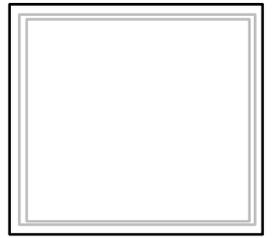


**9.20. Ley N° 27.696 de Abordaje Integral de Personas Víctimas de Violencia de Género**

**Art. 1:** Se ofrecen todas las terapias médicas, psicológicas, psiquiátricas, farmacológicas, quirúrgicas, y toda otra atención que resulte necesaria para el abordaje integral de personas víctimas de violencia de género.

**9.21. OTRAS AMPLIACIONES DE COBERTURA**

La cobertura de prácticas médicas, insumos, etc. no incluidos entre las coberturas enunciadas, podrán ser cubiertas por la Obra Social en forma excepcional, cuando se cumplan criterios de eficacia, eficiencia y equidad distributiva, emergentes de una evaluación de su Auditoría Médica de cada en particular.



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

## 10. EXCLUSIONES DE COBERTURA

Los tratamientos, prácticas o cirugías enunciados a continuación no son de cobertura obligatoria, salvo que fueren incluidos en sus cartillas y/o planes por parte de los Agentes del Seguro de Salud o Entidades de Medicina Prepaga.

- No avalados científicamente
- En etapa experimental.
- Que se opongan a normas legales vigentes
- Que se contrapongan al proceso natural de vida del individuo
- Supuestos atendidos por las ART
- Extras sanatoriales
- Ambulancia aérea
- Podología, cosmiatría, hidroterapia. Terapias o curas de revitalización o rejuvenecimiento, anti-stress
- Medicina alternativa
- Tratamientos y operaciones no reconocidas por Sociedades Científicas y/o Instituciones Oficiales
- Antiseborreicos, bio-organoterápicos capilares, champúes (salvo para pediculosis)
- Tratamientos desensibilizantes de alergias/vacunas que no figuren en el Manual Farmacéutico.

No se cubren prestaciones a brindar fuera del país, medicamentos y/o insumos de venta libre y/o sin eficacia comprobada o que no se comercialicen en el país, o fórmulas magistrales no autorizadas por la Auditoría Médica de la Obra Social.

En general, las prestaciones no alcanzadas por el Programa Médico Obligatorio ni por leyes especiales no son cubiertas.

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

## 11. OBSERVACIONES

Esta Cartilla se actualizará anualmente.

Periódicamente se incluirán prestadores y/o prestaciones que incorporen o modifiquen servicios o daciones. En los Centros Médicos Propios (CEMAPs) y restantes sedes de la Obra Social se pueden obtener datos, indicaciones, información general, etc., complementarias de las aquí descritas.

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

ANEXO II

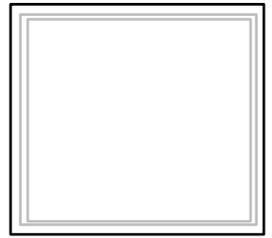
PROCEDIMIENTOS**A) Centros de orientación y atención para los beneficiarios**

En todos estos lugares usted puede recabar asesoramiento en relación los servicios que brinda la OSPECON, tipos de prestadores, requerir información, consejería (especialmente en nuestros Centros Medicos Propios) y en casos prestación directa, acerca de la interrupción voluntaria del embarazo, procedimientos de acceso a las prestaciones relativas a la identidad de género, violencia de género, Programa Medico Obligatorio, leyes especiales de protección al derecho de la salud, reclamos, reintegros de gastos personales, etc.

PROVINCIA	CEMAP'S/DELEG/ EXP ENDIOS	EMAIL	TELEFONO	DIRECCION
CONURBANO	ACASSUSO	medb250@uocra.org	4793-3733 / 2770 / 2776 - 4798-1884	SANTA FE 1086 C.P. 1640
	ESCOBAR	medb252@uocra.org	03484-514109	Mitre 264 e/Don Bosco y 25 de Mayo
	GRAL. PACHECO	medb260@uocra.org	4740-9341 // 5640	H. YRIGOYEN 1259 C.P.(1617)
	AVELLANEDA	medb020@uocra.org	4203-9701 / 7074	E. ZEBALLOS 1674 C.P. (1870)
	CAMPANA	medb050@uocra.org	03489 - 448485	DELLEPIAN E 769 C.P. (2804)
	MONTE GRANDE	medb110@uocra.org	4290 - 4747 / 4281 - 8572	MAXIMO PAZ 290 C.P. (1842)
	MORENO	medb120@uocra.org	0237-4620398 // 4633723	ZEBALLOS 71 C.P. (1744)
	MORON	medb130@uocra.org	4483-3165 // 46297525/4489-0636	Ing. BOATI 183 C.P. (1708)
	FLORENCIO VARELA	medb175@uocra.org	4287 - 7233 /	AV.SAN MARTIN 2631 C.P.

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

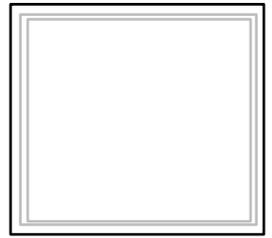
			1878 Av. SAN MARTIN 1673
QUILMES	medb170@uocra.org	4224-5436 / 5449  / 3561/ 8260	SAN MARTIN 724 C.P.(1878)

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



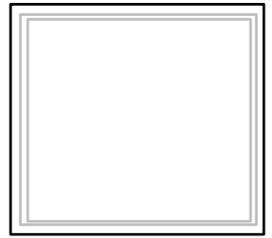
	SAN JUSTO	medb180@uocra.org	4441-8625 / 4651 -7278	J.D.PERON 3350 C.P. (1754)
	SAN MARTIN	medb190@uocra.org	4713-9210	CASEROS 2248 C.P. 1650
	SAN MIGUEL	medb780@uocra.org	4664- 5337 / 7936	AV.MITRE 80 C.P.(1663(
	PILAR	medb998@uocra.org	0230-4423217 /4433665	RIVADAVIA 938
	LA PLATA	medb080@uocra.org	0221- 4822176/4238326	CALLE 44 N° 335
	LOMAS DE ZAMORA	medb090@uocra.org	4245-9315 / 9424  / 2895	H. IRIGOYEN 9264 C.P. (1832)
	CAPITAL	med0002@uocra.org	4384 -7141 / 60 In: 1142	AV. BELGRANO 1870 1° Piso
	ZARATE	medb240@uocra.org	03487 -  420011/437997	INDEPENED E NCIA 540 C.P. (2800)
<b>BUENOS AIRES</b>	LIMA	medb241@uocra.org	03487-481280	Av.11 N° 731 E/16y18
	BARADERO	medb243@uocra.org	03329 - 481730	LAPRIDA 1357 (C.P. 2942)
	AZUL	medb030@uocra.org	02281-422369	AV. MITRE 833 C.P. (7300)
	TANDIL	medb220@uocra.org	0249-4425076	ALEM 1232 C.P. (7000)
	TRES ARROYOS	med0149@uocra.org	02983 - 424704	SARMIENTO 522
	LAS FLORES	med0181@uocra.org	02244 - 450638	Pueblos Originarios 441 (C.Postal 7200)
	NECOCHEA	medb140@uocra.org	02262 - 426795	CALLE 63 N° 2439 (CP 7630)
	BAHIA BLANCA	medb040@uocra.org	0291-4557435 / 4501277	LAS HERAS 39
	MAR DE AJO	medb751@uocra.org	02257 - 421005	OLMOS 160

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



CHASCOMUS	uocraospeconchascomus@hotmail.com o m@uocra.org	02241-423470	Sarmiento 20
MAR DEL PLATA	medb100@uocra.org	0223-4750159 / 4749081/4720030	OLAZABAL 1470
OLAVARRIA	medb150@uocra.org	02284 -429186	BELGRANO 3300
JUNIN	medb070@uocra.org	02364-443874	12 DE OCTUBRE 87
LINCOLN	medb072@uocra.org	02355 - 426278	PUEYRRED O N 622

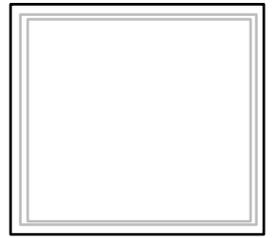
SAN NICOLAS	medb200@uocra.org	03364-452793 / 455496	URQUIZA 114
SAN PEDRO	medb242@uocra.org	03329-427806	MITRE 1435
RAMALLO	med0170@uocra.org	03407 - 423119 03407 - 421634	MITRE 1151
PERGAMINO	medb160@uocra.org	02477 - 432625 02477-438338	MERCED 565
COLON		02473-430041	Calle 53 entre 13 y 14
CHIVILCOY	medb060@uocra.org	02346 - 421989	BERNAR DO DE HIRIGOY EN 263
25 DE MAYO	expendio25demayo@gmail.com@uocra.org	02345-465294	CALLE 7 N° 120 E/20 Y 21
CHACABUCO		02352 - 450625	SANTA FE 278 CP 6740
BRAGADO		02342 - 421895	SAN MARTIN 2007
TRENQUE LAUQUEN	medb680@uocra.org	02392-425033 / 423038	SAN MARTIN 754
9 DE JULIO	<a href="mailto:medb063@uocra.org">medb063@uocra.org</a>	02317 -431219	YRIGOY EN 422
PEHUAJO	<a href="mailto:medb686@uocra.org">medb686@uocra.org</a>	02396 - 473707	ALSINA 729 (E/Gutierrez y Varela)
RIVADAVIA (America)		(02337)404100	ALEM 71

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



	CASBAS		02923- 15648148	GARCIA MERIDA 544
	30 DE AGOSTO		02392-471384	ACCESO DUTRA S/N
<b>CATAMARCA</b>	CATAMARCA	medk350@uocra.org	0383-4432562 - 4745015	JUNIN Nº 54
<b>CORDOBA</b>	CORDOBA	medx560@uocra.org	0351-4282060 / 61 / 62	AV. MAIPU 38
	RIO CUARTO	medx580@uocra.org	0358-4653370 / 4653370	ALBER DI 929/93 1
	RIO TERCERO	medx590@uocra.org	03571-423502 / 430691	12 DE OCTUBRE Y LAS
	EMBALSE		03571-487694	CERRO PISTARI NI 178 E/ CACIQU E TOLINA Y CACIQ UE

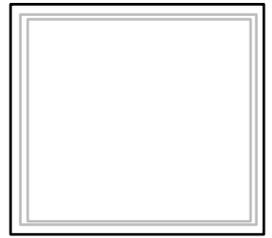
				TIQUI B° COMERCIAL C.P. 5856
	SAN FRANCISCO	medx600@uocra.org	03564-420988	DANTE ALIGHIERI 2165
	MARCOS JUAREZ		03472-425799	LARDIZAB AL 373
	VILLA MARIA	medx610@uocra.org	0353 - 4528196	SAN LUIS 1440 (C.P. 5900)
<b>CORRIENTE S</b>	CORRIENTES	medw530@uocra.org	03794-430485 / 430379	ESPAÑA 1408
	ITUZAINGO	medw690@uocra.org	03786 - 421233	PERU 1832
	GOYA	medw550@uocra.org	03777 - 421453	TUCUMA N 1572
	CURUZU CUATIA	medw540@uocra.org	03774 - 424008	JUAN DE VERA 973
	PASO DE LOS LIBRES	medw541@uocra.org	03772 - 421636	PAGO LARGO 1475

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



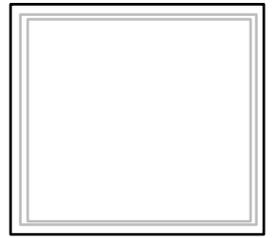
<b>CHACO</b>	RESISTENCIA	medh330@uocra.org	03624 - 422487 / 445446	JUAN B. JUSTO 453
<b>CHUBUT</b>	COMODORO RIVADAVIA	medu500@uocra.org	0297-4466050 // 4440202	SARMIENTO 424
	ESQUEL	medu510@uocra.org	02945 - 453509 G02945 - 455368	AVDA. ALVEAR 722
	PUERTO MADRYN	medu521@uocra.org	0280-4473993 /4455083 /4471867	DOMEC GARCIA 402
	TRELEW	medu520@uocra.org	0280-4425947	PARAGUAY 732
<b>ENTRE RIOS</b>	CONCORDIA	<a href="mailto:mede300@uocra.org">mede300@uocra.org</a>	0345-4223280	ESPEJO N° 71
	CHAJARI		03456-426506	CONCEJAL GONZALEZ 945
	PARANA	mede280@uocra.org	0343-4314597/4318519	San Juan 172
	VICTORIA	mede281@uocra.org	03436 - 425259	25 DE MAYO 70
	VILLAGUAY		03455 - 15430070	Paso 603
	CONCEPCION DEL URUGUAY	mede290@uocra.org	03442 -432419	Mitre 589 (17-08-2017)
	GUALEGUAYCHU	mede670@uocra.org	03446- 426126	25 DE MAYO 381
	GUALEGUAY	mede671@uocra.org	03444 - 425858	BME MITRE 301 ESQ SAN LORENZO
<b>FORMOSA</b>	FORMOSA	medp400@uocra.org	03704-424990 / 437689	9 DE JULIO 436
<b>JUJUY</b>	S.S. DE JUJUY	medy630@uocra.org	0388-4233794	SANTIBAÑEZ 1150
	SAN PDRO		03888-423702	DR FEDERIK 154 B BERNACHI

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



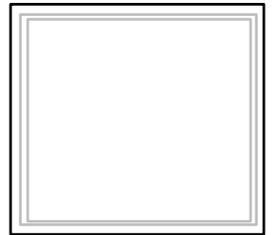
	LEDESMA	<a href="mailto:ospeconledesma@gmail.com@uocra.org">ospeconledesma@gmail.com@uocra.org</a> <a href="#">a.o rg</a>	03886-428628	LOS LAPACHOS ESQUINA MAIMARA(B o Sindical) 4512
<b>LA PAMPA</b>	GENERAL PICO	medl760@uocra.org	02302-422047 / 422049	CALLE 11 N° 887
	REALICO			CANALEJ AS 1568 (C.P 6200)
	SANTA ROSA	medl360@uocra.org	0295-4432298	RIVADAVIA E H.IRIGOYEN
	GENERAL ACHA		02952 - 436938	CHARLO NE 320
	COLONIA 25 DE MAYO		0299-4949261	GRAL.PI CO 739
<b>LA RIOJA</b>	LA RIOJA	medf310@uocra.org	03804-420786	LAMADRI D 322
<b>MENDOZA</b>	MENDOZA	medm370@uocra.org	0261-4232523 // 4290982	9 DE JULIO 2389
	MALARGÜE		02604- 472768	ADOLFO PUEBLA 340 (CP 5613)
	LUJAN DE CUYO	medm373@uocra.org	0261-4983793 - 4986223	PATRICI OS 285
	SAN MARTIN	medm371@uocra.org	02634-430292	ALBUERA 280 CP 5570
	SAN RAFAEL	medm380@uocra.org	02604-422471	BOMBAL 212
<b>MISIONES</b>	POSADAS	medn390@uocra.org	0376- 4428920/4431233	La Rioja 2284
	IGUAZU Apertura 6-8-07		03757-493737	Av. Victoria Aguirre 580Galeria Marien L:1
	EL DORADO (Alto Parana)	medn391@uocra.org	03751 - 430618/ 431577	Av. SAN MARTI N 2922 (O) Km2
<b>NEUQUEN</b>	NEUQUEN	medq410@uocra.org	0299-15 4731484/15 4083365	TUCUMA N N° 436 C.P. (8300)

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



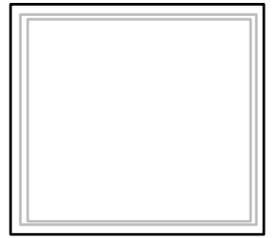
	ZAPALA		02942-423754	CRISTOBAL COLON 828
	CUTRAL - CO PLAZA HUINCUL		0299 - 4862186	TUCUMA N 278
	RINCON de los SAUCES	medq414@uocra.org	0299-4886682	MOSCO NI 609
<b>RIO NEGRO</b>	BARILOCHE	medr700@uocra.org	02944-427176	MORAL ES 591
	CIPOLLETTI	medr422@uocra.org	0299-4774931	LAVALLE 436
	CINCO SALTOS	medr425@uocra.org	0299 - 4983838	SAN LORENZO 230
	GENERAL ROCA (rio negro)	medr420@uocra.org	0298-4434229 / 4436477/4429234	CORDO BA 1662
	VILLA REGINA	medr423@uocra.org	0298 - 4464907	ALMIRANTE BROWN 94
	CHOELE CHOEL	medr427@uocra.org	02946 - 443197	ARTIGAS 361
	CATRIEL		0299 - 4914846	LA PAMPA N° 420
	ALLEN	medr426@uocra.org	0298-4453987	SAN MARTIN 545 CP8328
	VIEDMA	medr430@uocra.org	02920-429699	Roca 50
	RIO COLORADO		02931-430209	BELGRANO N°660 CP 8138
	SAN ANTONIO OESTE	medr431@uocra.org	tel 02934-430093	Prospero Alemandri y Tierra del Fuego Casa 4 S/N Barrio 48 Viviendas Cpostal(8520)
<b>SALTA</b>	SALTA	meda010@uocra.org	0387 / 4224195-4224308-4953456	MITRE 819

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



TARTAGAL	meda012@uocra.org	03873-421922	BELGRA NO 701 (Esq. Paraguay)
GUEMES		0387-4918679	10 DE OCTUB RE 710
ORAN		03878-428592	Lopez y Planes 3733

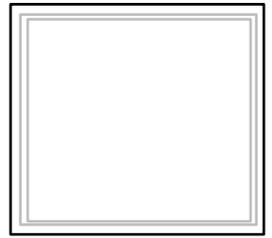
<b>SGO. DEL ESTERO</b>	SANTIAGO DEL ESTERO	medg320@uocra.org	0385-4241143/4228218 G. 0385-4214753	MORENO SUD 81 / 87
<b>SANTA FE</b>	ROSARIO	meds460@uocra.org	0341-4473731 / 4471924/4487000	BOULEVAR OROÑO 870
	Villa Constitucion	meds462@uocra.org	03400-488806	Presvitero Daniel Segundo Nº 1044
	San Lorenzo	meds470@uocra.org	03476-422632/421921/4 30541	MOREN O 756
	Cañada de Gomez	ospeconcdgomez@hotmail.com@uocra.org	03471-423475	MOREN O 566
	SANTA FE	meds440@uocra.org	0342-4527345 / 4520104/4535567	RIVADAV IA 2830
	ESPERANZA	meds441@uocra.org	03496 - 426372	SARMIEN TO 1924
	RAFAELA	meds450@uocra.org	03492 - 434049	3 DE FEBRERO Nº 207 (Esq.Maipu)
	RECONQUISTA (Gral. Obligado)	meds480@uocra.org	03482 - 429356	PUEYRRE DO N 865
<b>SAN JUAN</b>	SAN JUAN	medj340@uocra.org	0264 - 4225660 // 4220817//427868 4	AV.ALEN SUR Nº 725
<b>SAN LUIS</b>	SAN LUIS	medd270@uocra.org	0266-4438310	SAN MARTIN 1305
	VILLA MERCEDES	medd271@uocra.org	02657-437338	MARCONI Nº 125 (E/Balcarce y Belgrano)
<b>SANTA CRUZ</b>	RIO GALLEGOS	medz640@uocra.org	02966-426058 / 432050	ALCORTA 130 C.P. (9400)

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



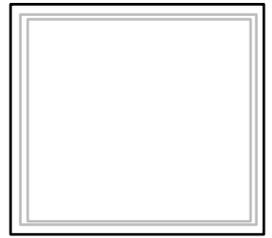
RIO TURBIO o 28 de Noviembre	<a href="mailto:ivannavelanquez@hotmail.com@uocra.org">ivannavelanquez@hotmail.com@uocra.org</a>	Celular: (02966)153866 34	LA PAMPA 351 Esq. SAN MARTIN
EL CALAFATE	med2307@uocra.org	02902 - 493752	Jorge Newbery 458. Local 3
CDTE LUIS PIEDRA BUENA	construir_salud_pb@hotmail.com@uocra.org	02966-463462	RIVADAVIA IA 697
PUERTO STA CRUZ		Celular: (02966)153866 34	TUCUMAN N 563
PUERTO SAN JULIAN	construirsaludpsj@hotmail.com@uocra.org	02962 - 454379	NORY FUEYO 2538
PICO TRUNCADO	med2303@uocra.org	0297 - 4992007	IRIGOYEN 820 e/ Urquiza y

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



				M.Moreno
	PUERTO DESEADO	med2306@uocra.org@uocra.org	0297 - 4871128	PIEDRABU EN A 912
	PERITO MORENO	<a href="mailto:ospeconperito@hotmail.com">ospeconperito@hotmail.com</a> @uocra .o rg	02963-432534	9 de Julio 1547
	CALETA OLIVIA		0297-4851569 / 4859089	FUSCHS 678 - CP: 9011
	LAS HERAS	med2308@uocra.org	0297 -4975878 /0297- 154435313/029 7- 154314010	Gdor.Greg or es 289 esq. Mitre
	LOS ANTIGUOS (SIN HABILITACION)		0297-154161595	Ipolito Yrigoyen 179
<b>TUCUMAN</b>	TUCUMAN	medt490@uocra.org	0381-4305515 / 4305496/ 4306332	MONTEA GU DO 446
<b>TIERRA DEL FUEGO</b>	USHUAIA	medv721@uocra.org	02901-443761	INT. TORELLI 1228
	RIO GRANDE	medv660@uocra.org	02964-426150	DON BOSCO 745 (17/11/21)

## B) Credenciales

OSPECÓN no utiliza credenciales. Para el acceso a los servicios se requiere DNI y último recibo de haberes o constancia del pago del Monotributo o de cualquiera de las restantes categorías de Pequeños Contribuyentes en las que se debe hacer pago mensual. Si es familiar a cargo, DNI y recibo o ticket de pago del Titular.

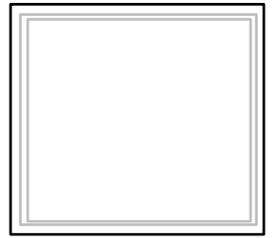
RECUERDE QUE ADEMÁS DE SER BENEFICIARIO INSCRIPTO EN REALACIÓN DE DEPENDENCIA O COMO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE U OTRA CATEGORÍA, ES NECESARIO REALIZAR EL TRÁMITE DE AFILIACIÓN EN CUALQUIER SEDE DE LA OBRA SOCIAL LISTADA EN EL APARTADO ANTERIOR

## C) REGIMEN DE AUTORIZACIONES

Se entiende como “*autorización*” la aprobación de la Obra Social para la realización de una práctica médica, de laboratorio, kinesiología, etc. La autorización previa no es necesaria para las consultas en centros propios ni para las urgencias o emergencias institucionales, en domicilio o en hospitales públicos,

Esta autorización puede ser:

**Automática** al momento de acceder al servicio y tras la comprobación del carácter de



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

beneficiario, como se describe en el apartado anterior.

**Ambulatoria Diferida**, es cuando el tipo de práctica requiere de la intervención de la Auditoria Médica de la Obra Social. Ello se da en las siguientes circunstancias: a) medicamentos para enfermedades crónicas (por ejemplo diabetes, oncológicos, etc.) con cobertura especial; b) medicación y/o prácticas y/o insumos o servicios incluidos entre las que financia total o parcialmente la Superintendencia de Servicios de Salud; c) Cuando la práctica es de alta complejidad y/o se requiere un proveedor de servicios específico; d) cuando la práctica, medicamento, insumo, servicio, etc. es para para beneficiario que tiene CUD. e) prácticas, insumos, medicamentos, excluidos del Programa Médico Obligatorio PMO).

En la casi totalidad de estos casos además de la prescripción médica, odontológica, etc., suele requerirse resumen de historia clínica, resultados de estudios anteriores, etc.

**DADO SU VOLUMEN, VARIABILIDAD Y DINAMISMO, NO ES POSIBLE INCLUIR EN ESTA GUIA EL LISTADO DE SERVICIOS, PRESTACIONES. INSUMOS, MEDICAMENTOS, ETC. QUE REQUIEREN ESTE ULTIMO TIPO (DIFERIDO) DE AUTORIZACIÓN.**

**DADO EL CASO, SIEMPRE SERÁ EL PROPIO PROFESIONAL PRESCRIPTOR O EL PERSONAL AUXILIAR QUIEN LE INDICARÁ CON PRESCICIÓN EL TRÁMITE A SEGUIR.**

**TENGA EN CUENTA QUE EL TRÁMITE DE AUTORIZACION PREVIA O DIFERIDA, VARIA NO SOLO CON EL TIPO DE PRÁCTICA, SERVICIO O INSUMO, SINO QUE TAMBIEN PUEDE VARIAR CON EL PRESTADOR, O LA LOCALIDAD, O PROVINCIA.**

**LAS AUTORIZACIONES SE REALIZAN EN LAS SEDES DE OSPECON O EN EL PROPIO PRESTADOR; EN TAL CASO, ES QUIEN SE OCUPA DE ELLO Y/O LO ORIENTA PARA QUE REALICE EL TRÁMITE EN LA SEDE LOCAL DE LA OSPECON.**

En el supuesto que no hubiere sede local de OSPECON, es el propio prestador contratado quien ha de realizar el trámite mediante contacto directo por e-mail, con la Obra Social.

Además, ante dudas e inconvenientes, puede asesorarse en nuestros Centros propios o mediante los siguientes medios de comunicación:

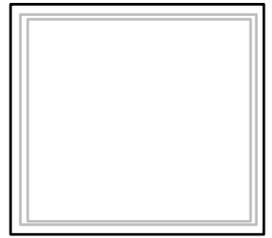
0800-222-0123 (línea gratuita)

<https://construirsalud.com.ar>

[informacion@construirsalud.com.ar](mailto:informacion@construirsalud.com.ar)

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



**Internación Programada:** requiere autorización previa en todos los casos. Se tramita en la sede local de la Obra Social presentado orden médica, DNI y ultimas constancias de pago (recibo de sueldo, pago del Monotributo, etc.) y resumen de la historia clínica.

En el supuesto que no hubiere sede local de OSPECON, es el propio prestador contratado quien ha de realizar el trámite mediante contacto directo por e-mail, con la Obra Social mediante los medios de comunicación citados.

SI LA INTERNACION ES INDICADA EN UN HOSPITAL PÚBLICO Y SE REALIZA EN ESTE, BASTA PRESENTAR DNI Y CONSTANCIAS DE PAGO DE HABERES O APORTES.

**Internaciones de urgencia:** con DNI y constancias de pago. La autorización se debe solicitar a la OSPECON dentro de las 48 horas hábiles de haberse realizado.

Este trámite es innecesario cuando la internación se realiza en un Hospital Público.

**Internación Psiquiátrica:** en el caso que se solicite internación psiquiátrica, el prescriptor (lo común es una institución que puede o no disponer de este servicio) se contacta telefónicamente con la sede local de OSPECON o en su defecto con el 0800-345-7700 o 0800-222-0123 para que la Auditoria Centralizada evalúe el evento y proceda a la derivación a un prestador que se adecue a las características del caso en particular. Esto es así precisamente por esto último y por la limitada oferta de estos servicios en el país.

#### **Prestaciones y/o prestadores de subespecialidades o servicios de baja oferta/demanda.**

No en todas las localidades del país se dispone y/o existe el total de especialistas y/o prácticas especializadas que se pueden requerir. Ello **no configura un defecto** de la Obra Social sino una realidad que se observa en todo el país y en todos los subsistemas. Así por ejemplo especialidades tales como Geriátrica, Genética, Psiquiatría Infantil, Endocrinología Pediátrica, Neurofisiología, etc., pueden no contar con profesionales que las desarrollen en localidades pequeñas o medianas y a menudo tampoco suele ser sencillo encontrarlas en ciudades mayores. Y muy a menudo son especialistas que no trabajan con OOSS, aunque a veces si en los Hospitales Públicos.

Algo semejante ocurre con ciertas prácticas muy especializadas y/o que requieren de equipamientos complejos. Por ejemplo, virología, neuroquímica, cardio fisiología, biología molecular, estudios neurológicos complejos, etc. Estos casos como en el de los especialistas, cuando se requieren y/o se prescriben, se hace necesario localizar el profesional o servicio más cercano, y acordar un contrato provisorio (solo para el caso, dado que, por su propia insuficiencia cuantitativa, por lo común, solo atienden como privados) si no es posible recurrir al hospital o este tampoco dispone del recurso.

Llegado un caso de estos, el afiliado debe concurrir con la prescripción a la sede más cercana de la Obra Social donde se le informará la dificultad y se iniciará de inmediato el proceso de búsqueda de prestación o prestador. Este proceso no es de resolución inmediata (la demanda de estos servicios de altísima complejidad nunca son una emergencia) y puede incluir la necesidad del desplazamiento a otra localidad o a la ciudad de Buenos Aires, obviamente a cargo de la OSPECON.

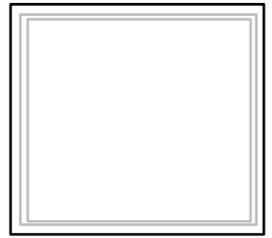
Así mismo, otras subespecialidades como por ejemplo Hepatología, Reumatología, etc. tampoco pueden encontrarse en la totalidad de localidades. Se las suele denominar como "especialidades críticas", dado que en los hospitales medianos puede que no cuenten con ellas o bien con muy pocos profesionales que la desarrollen, cuando no uno solo, y que tampoco suele atender Obras Sociales. El procedimiento de acceso en estos casos es el mismo que el anterior, de todos modos, **recuerde que los hospitales**

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



públicos son prestadores naturales de las OOSS y que no es gratuito para estas, dado que abonan todas y cada una de las prestaciones que se le brindan a sus afiliados. En la Modalidad Hospital Público de Gestión Descentralizada, a menudo el pago se ejecuta por la vía del descuento directo sobre los aportes y contribuciones, y es realizados por la AFIP.

PARA LA ATENCION POR OBRA SOCIAL EN HOSPITALES PUBLICOS BASTA CON LA PRESENTACION DEL DNI, Y EL ÚLTIMO RECIBO DE SUELDO O APORTE DE MONOTRIBUTO O PAGO DE PERSONAL DE CASAS PARTICULARES. NO REQUIERE BONO.

**Insumos ortopédicos:** En el interior no hay comercios fijos se trabaja por presupuesto libre, en comercios locales donde los hubieres, o se envía los insumos desde CABA; esto se debe a que la variedad de este tipo de insumos (prótesis y Ortesis) es tan enorme que ningún Comercio dispone de stock de todos los tipos de productos que se prescriben y se da el caso frecuente que en la localidad nadie lo comercializa; de allí que el trámite se complejiza: obtenerlo en Buenos Aires y remitirlo. Mas complejo todavía, no es raro que en ciertos casos se deba trasladar al paciente a CABA; por ejemplo, si hay que tomara medidas para la construcción de alguna prótesis u Ortesis como por ejemplo silla ortopédica especialmente diseñada para ciertos pacientes con CUD.

#### D) BONOS, RECETARIOS, ORDENES DE PRÁCTICA

**Bonos.** El denominado “bono de Coseguros” es la constancia de pago por una prestación determinada pero subsidiariamente tiene valor estadístico, de ahí que se procura que cada prestación tenga su correspondiente bono.

El valor de este varía según el tipo de práctica, de paciente o de su situación clínica, como se lista más abajo en esta misma sección.

Por regla general por cada práctica se procura emitir un bono que puede ser con costo o sin el para el beneficiario. Por ejemplo, una mujer embarazada requiere una serie de análisis de laboratorio; se emite el bono para estos, pero no tiene costo alguno para la beneficiaria. Pero si lo tendrá, aún con mismos análisis, por ejemplo, si la mujer no está embarazada.

El bono se emite en el Centro Propio o Delegación o en sede del Prestador contratado.

**Recetarios:** cualquier tipo de prescripción médica, incluyendo medicamentos, requiere una receta (Rp) con firma y sello y número de matrícula del profesional prescriptor. Este sistema se está reemplazando o complementando por la receta electrónica o digitalizada, lo que es paulatino y puede ser en tiempos diferentes según la provincia o localidad.

En los Centros Médicos propios de la OSPECON se dispone de formularios oficiales, pero los centros o instituciones contratadas, y los hospitales públicos generalmente no disponen de ellos. Esto no les quita valor alguno si están consignados todos los datos necesarios a saber:

APELLIDO Y NOMBRE DEL PACIENTE

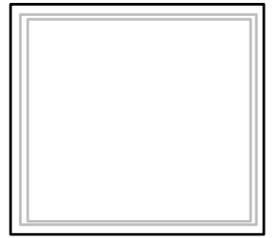
NUMERO DE DNI

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



DENOMINACION DE LA PRÁCTICA. SI ES UN MEDICAMENTO (Por denominación genérica) O INSUMOS (PROTESIS ORTOPEDICA, POR EJEMPLO) LA PRESCRPCION SE DEBE HACER POR DENOMINACION GENERICA Y NO POR MARCA COMERCIAL.

FECHA, FIRMA Y SELLO DEL PRESCRIPTOR, CON NUMERO DE MATRICULA.

**Según lo prescripto se podrá o no necesitar autorización previa tal como se expone más arriba**

**Órdenes de Prácticas:** toda práctica debe tener prescripción médica; las órdenes se deben expedir con los mismos contenidos. Recuerde que la práctica prescripta puede o no necesitar autorización y bono. El prescriptor le debe informar de ello. En ese caso la autorización puede pedirla el mismo prescriptor (si no hay en la localidad sede de la OSPECON) o bien ha de ser gestionada en ella.

#### **E) REGIMEN DE TURNOS**

**Urgencias** médicas, odontológicas, etc. se atienden sin turno previo. La atención puede ser requerida en el servicio de Guardia del sanatorio, clínica, u hospital, o eventualmente en Demanda Espontánea. Ello depende de la localidad y del prestador

**Programación de turnos:** es necesaria para las especialidades médicas, bioquímicas, de diagnóstico por imagen, odontológicas, etc. que no revisten carácter de urgente. Se solicitan en forma personal o telefónica en el prestador que el prescriptor le indique, si ese es el caso, o en el prestador que Ud. seleccione de la lista que se incluye en esta Cartilla.

En los casos de pacientes del interior del país que son derivados a la Ciudad de Buenos Aires, la OSPECON gestionará y le comunicará el/los turnos con la antelación necesaria.

0800-333-4285

#### **F) CENTROS DE ATENCION DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

**URGENCIA:** SITUACIÓN QUE PUEDE REQUERIR PRONTA ATENCIÓN PERO QUE NO IMPLICA COMPROMISO VITAL

INMINENTE (Ej. Dolor dental, esguince de tobillo, resfriado, etc.).

**EMERGENCIA:** SITUACIÓN QUE REQUIERE PRONTA ATENCIÓN Y PUEDE TENER COMPROMISO VITAL (Ej.: fractura

expuesta, dolor intenso y brusco en el pecho, dolor intenso y brusco en abdomen, etc.)

**Teléfono general de urgencias y emergencias.  
Todo el país 0800-345-7700**

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

CABA

❖ Atención médica

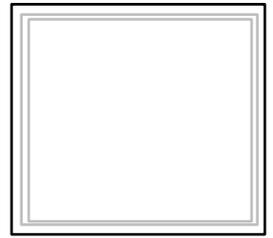
Sanatorio V Franchin. Todas las  
especialidades. Calle Bme. Mitre 3545  
Teléfono 6345-6000

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



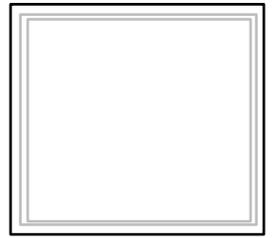
NOMBRE COMPLETO DEL PRESTADOR	PROVINCIA	DEPARTAMENTO/PARTIDO	JURISDICCION	DOMICILIO	TELEFONO (CON CÓDIGO DE ÁREA)	CORREO ELECTRÓNICO
CLINICA PRIVADA DEL CARMEN SRL	Buenos Aires	Zárate	Zárate	Rivadavia 585	(03487) 422565	tirso.sanchez@clinicadelcarmen.com.ar
MOPAY S.A. - SANATORIO AVENIDA	Buenos Aires	General Pueyrredón	Mar del Plata	Lamadrid 3048	(0223) 4931863/64	sanatorioavenida@hotmail.com
CLINICA CRUZ AZUL S.A.	Buenos Aires	Necochea	Necochea - Quequén	Calle 60 2651	(02262)526000	info@clinicacruzazul.com.ar
COOPERATIVA MEDICA DE NECOCHEA	Buenos Aires	Necochea	Necochea - Quequén	CALLE 62 N° 3222	(02262) 424075 - 434180	cooperativamedicaneochea@speedy.com.ar
INSTITUTO MEDICO DE OLAVARRIA	Buenos Aires	Olavarría	Olavarría	GENERAL PAZ 2540	(02284) 442400	gerencia@imosa.com.ar
SANATORIO AZUL S.A.	Buenos Aires	Azul	Azul	Mitre 943	(02281) 423401	sanatorioazul@speedy.com.ar
SANATORIO OSPREM - SAMI BARADERO S.A.	Buenos Aires	Baradero	Baradero	Av R Simón 910	03329 48-0108	direccionsanatorioosprem@gmail.com
SANATORIO CHACABUCO / TOFLENASE S.A.	Buenos Aires	Junín	Junín	Alma Fuerte 68	0236 4430330	contrataciones2@sanatoriojunin.com
SANATORIO DE LA CIUDAD SRL	Chubut	Biedma	Puerto Madryn	LAPRIDA 42	(0280) 4452970	info@sanatoriodelaciudad.com.ar
A.D.O.S. TRELEW	Chubut	Rawson	Trelew	MORENO 333	(0280) 154379541	<a href="mailto:gerencia.adostw@gmail.com">gerencia.adostw@gmail.com</a>
SANATORIO PROF. DR. S. MORRA	Córdoba	Córdoba Capital	Córdoba	AV. SAGRADA FAMILIA ESQ. NAZARETH (BARRIO URCA)	0351-5704429 INT 1	relacionesinstitucionales@morrasanatorio.com.ar
CLINICA PRIVADO HERNANDO S.R.L.	Córdoba	Tercero Arriba	Hernando	ITALIA 402	0353-4960319	info@clinicaprivadohernando.com
SAN FRANCISCO SALUD - CONSORCIO DE COOPERACION	Córdoba	San Justo	San Francisco	BELGRANO N° 2261	03564-433217	consorciosanfco@gmail.com
CLINICA PASTEUR SRL	Córdoba	Río Segundo	Pilar	25 DE MAYO 646	(03572) 470155	clinicapasteursrl@gmail.com
CLINICA PRIVADA MODELO	Córdoba	Tercero Arriba	Río Tercero	FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO 54	(03571) 422672 - 430980	contaduria@cpmriotercero.com.ar
SANATORIO SAN MARTIN S.R.L.	Corrientes	Goya	Goya	ALVEAR 334	(03777) 420580	sanatoriosanmartin@arnet.com.ar
CLINICA DEL NIÑO S.A.	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes	AV. BELGRANO 1774	(0379) 4428381	

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



<b>FEMEGRECOR</b>	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes	JUNIN 766	(03794) 230972 / 422283	info@femegrecor.com.ar
<b>CIRCULO MEDICO DE APIPE</b>	Corrientes	Ituzaingó	Ituzaingó	SUDAMERICA 1740	(03786) 420562	c_apipe@hotmail.com
<b>CIRCULO MEDCO DE GOYA</b>	Corrientes	Goya	Goya	CAA GUAZU 1242	(03777) 421599 / 433891	administracion@circulomedicogoya.com.ar
<b>CLINICA DEL SOL CORRIENTES SRL</b>	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes	MEDRANO 1612	(03794) 451327	clincadelsol_ctes@hotmail.com
<b>SOGYN S.R.L.</b>	Entre Ríos	Concordia	Concordia	1º DE MAYO 393	(0345) 4223459	sogynsrl@arnetbiz.com.ar
<b>INSTITUTO DE PEDIATRIA S.R.L.</b>	Entre Ríos	Concordia	Concordia	URQUIZA 323	(0345) 4217788	instped@arnetbiz.com.ar
<b>ASOCIACION DE CLINICAS</b>	Entre Ríos	Paraná	Paraná	ENRIQUE CARBO	(0343)	info@acler.com.ar

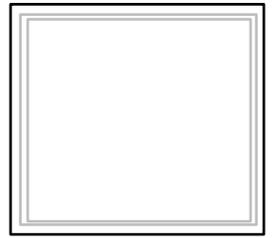
<b>Y SANATORIOS DE ENTRE RIOS</b>	Ríos			245	4230040	
<b>CLINICA VRSALOVIC</b>	Formosa	Formosa	Formosa	JUUJUY 975	03704-430971	clinica.vrsalovic.fs@gmail.com
<b>ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE FORMOSA</b>	Formosa	Formosa	Formosa	EVA PERON 151	0370-4430008	contacto@aclisafs.com.ar
<b>ASOCIACION DE PRESTADORES DE LA SALUD DE FORMOSA</b>	Formosa	Formosa	Formosa	CORRIENTES 475	(0370) 4422662 – 4423618	apssalud@apsfs.com.ar
<b>SERVICIOS PROFESIONALES MEDICOS S.R.L. CLINICA ATENEOS</b>	Mendoza		Libertador General San Martín	BAILEN 80	(0263) 4420176	clincateneo@hotmail.com
<b>SANATORIO BUDDENBERG S.A.</b>	Misiones	Eldorado	Eldorado	CLAUDIO RODRIGO 140	(03751) 450457/450458	
<b>SAM MEDICINA PRIVADA - CLINICA</b>	Misiones	Iguazú	Puerto Iguazú	AV. REPUBLICA ARGENTINA 275	(03757) 420030	admin@clincasam.com.ar
<b>POLICLINICO PRIVADO S.A.</b>	Río Negro	San Antonio		25 DE MAYO 318	02934 421634	admppoliclinicoprivadosa@gmail.com
<b>INSTITUTO MEDICO PATAGONICO</b>	Río Negro	Avellaneda	CHOELE CHOEL	AVELLANEDA N° 715	02946 443333	administracionimempa@mymcom.com.ar
<b>COLEGIO MEDICO ZONA ATLANTICA</b>	Río Negro	Viedma	Viedma	LAPRIDA 501	(02920) 422693 - 425141	colmedza@yahoo.com.ar
<b>SENYP S.R.L.</b>	Salta	Salta Capital	Capital	URQUIZA 150 1º PISO	0387 431-5222	senyp.srl@gmail.com; senyp.srl.gerencia@gmail.com

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



COLEGIO MEDICO DE LA PCIA DE SANTA CRUZ ZONA NORTE	Santa Cruz	Deseado	Caleta Olivia	ALVEAR 515 PB DEPTO A ESQ 13 DE DICIEMBRE	0297 4852997/7852	cmedzn@gmail.com
SANATORIO SAGRADO CORAZON S.A	Santa Fe	La Capital	Santa Fe	HIPOLITO IRIGOYEN 2635	(0342) 4120919	
CLINICA SUNCHALES S.A.	Santa Fe	Castellanos	Sunchales	1º DE MAYO 174	(03493) 420405	
INSTITUTO MEDICO REGIONAL	Santa Fe	San Lorenzo		SAN MARTIN 1140 (SAN LORENZO)	(03476) 422061	
SANATORIO REGIONAL	Santa Fe	Iriondo	Cañada de Gómez	RIVADAVIA 981	(03471) 422522	
SANATORIO SAN MARTIN	Santa Fe	General López	Venado Tuerto	SAN MARTIN 261	(03462) 434400	info@ssanmartin.com
CHAYEP RENE ALBERTO - CLINICA MITRE	Santiago del Estero	Choya	Frías	CORRIENTES 99	(03854) 421390	clanicamitre@hotmail.com
CLINICA MARIA DE LA PURISIMA SRL	Santiago del Estero	General Taboada	Añatuya	AV. 25 MAYO Y BERNARDO DE IRIGOYEN	(03844) 421174	clanicamariadelapurisimasrl@gmail.com
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	Tierra del Fuego	Ushuaia	Ushuaia	MAIPU Y 12 DE OCTUBRE	02901 42-3200	
HOSPITAL REGIONAL DE RIO GRANDE	Tierra del Fuego	Río Grande	Río Grande	AMEGHINO 709	02964 422088/02964 422086	hospitalriogrande2020@gmail.com
SANATORIO FUEGUINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO SRL	Tierra del Fuego	Río Grande	Río Grande	CORDOBA 748 ENTRE MARCELO T DE ALVEAR Y USUHAIA	029644 426371/426528/425086/427441	info@sanatoriofueguino.com
CIRCULO MEDICO DE AZUL	AZUL	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	San Martin 691	(02261)42-3925	

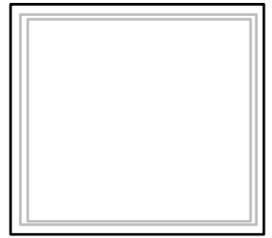
HOSPITAL ITALIANO REGIONAL DEL SUR	BAHIA BLANCA	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Necochea 675	(0291)550-6700	
CLINICA PRIVADA MODERNA	BARA DE RO	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Boedo 1167	(03329)480202	
CIRCULO MEDICO DE BOLIVAR	BOLIVAR	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Mitre 724	(02314)428519	
CIRCULO MEDICO CARLOS CASARES	CARLOS CASARES	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Sarmiento 82	(02395)452907	
CLINICA CENTRO MEDICO PRIVADO SRL DE JUNIN	CHACABUCO	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Mendoza 24	((02352)431483	
CLINICA PRIVADA NTRA.SRA.DEL	CHIVILCOY	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Av. Soarez 321	(02346)434583	

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



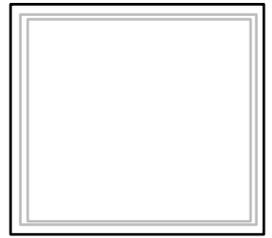
CARMEN		AIRES	AIRES			
CIRCULO MEDICO DE COLON	COLON	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Calle 16 N° 633	(02473)421882	
ASOCIACION MEDICA PUAN	DOLOR ES	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Sarmiento y 9 de Julio	(02924)420256	
HOSPITAL MUNICIPAL SAVEIRO GALVAGNI	HEND E RSON	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	D. F. SARMIENTO 431	( 02314 ) 45-2010	
CLINICA CENTRO MEDICO PRIVADO	LAS FLOR ES	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	QUINTANA 249	( 02362 ) 42-1502	
CLINICA LINCOLN	LINC OL N	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	GÜEMES 181/195	(02355) 421414	
SANATORIO PRIVADO NRA.SRA. DE LUJAN	MAR DE AJO	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Bartolome Mitre 165	(02323) 420396	
SANATORIO CENTRAL (HEMSA)	MAR DEL PLATA	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Av Juan B Justo 1774/1776	(0223)4931864	
HOSPITAL MUNICIPAL MENOR DR.RAMON CASTILLO	MIRA M AR	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Pto. Madryn Y Rio Colorado	(02921) 481127/333	
HOPITAL EMILIO FERREYRA	NECO C HEA	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Calle 59 N° 4801	(02262)429538	
CLINICA INDEPENDENCIA	9 DE JULIO	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Hipolito Irigoyen 1068	(02317)430548	
HOSPITAL MUNICIPAL Dr.HECTOR M CURA	OLAVA R RIA	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Rivadavia 4057	(02284)440800/1/2/3	
CLINICA DEL OESTE	PEHU AJ O	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Mitre 165	(02396) 472612	
CLINICA PERGAMINO	PERG A MINO	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Av.Roca 1115	(02477)432004	
ASOC.MEDICA DEL PARTIDO DE PUAN	PUNT A ALTA	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	San Martin 55	(02923)498071	
CLINICA PRIVADA JUAN PABLO II	RAMA L LO	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Gomendio 1367	(03407)421913	
FUNDACION NTRA.SRA.DEL ROSARIO	SAN NICOL A S	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	Bartolome Mitre 598	(03461) 452096	
HOSPITAL SUB ZONAL SAN PEDRO	SAN PEDR O	BUEN OS AIRES	BUEN OS AIRES	25 De Mayo 1901	(03329) 426383	
NUEVA CLINICA CHACABUCO	TANDIL	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Chacabuco 340	(02293) 422076	

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



AGOSTO	TREN QUE LAUQUEN	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Eguifuren 52	(02392)471135	
CIRCULO MEDICO DE TRES ARROYOS	TRES ARROYOS	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Av.Rivadavia 481	(02983)430546	
CLINICA INST.MED. DELTA	ZARATE	BUENOS AIRES	BUENOS AIRES	Sarmiento 154	(03489)424242/2225	

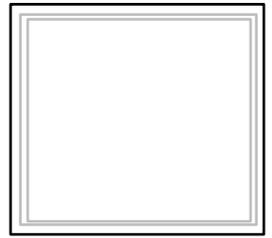
SANATORIO ALTA GRACIA	CORDOBA	ALTA GRACIA	ALTA GRACIA	San Martin 67	(03547)421656	
CLINICA PRIVADA ARROYITO	CORDOBA	ARROYITO	ARROYITO	Bartolome Mitre 129	(03576)421770	
CIRCULO MEDICO DE BELL VILLE	CORDOBA	BELL VILLE	BELL VILLE	Mayo 144	(03534)413955	
SANATORIO SANTO TOMAS	CORDOBA	CORDOBA	CORDOBA	Caseros 899	(0351)425-8081	
CLINICA PRIVADA SAN JOSE	CORDOBA	OLIVA	OLIVA	Bartolome Mitre 150	(03532)422-190	
POLICLINICA PRIVADA SAN LUCAS	CORDOBA	RIO CUARTO	RIO CUARTO	Mitre 930	(0358)4640232	
CLINICA PRIVADA MODELO	CORDOBA	RIO TERCERO	RIO TERCERO	Fray J Sta. Ma. De Oro 54	(023571)420696	
CLINICA REGIONAL DEL OESTE	CORDOBA	SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	Corrientes 245/295	(03564)424007	
SANATORIO PUNILLA (ACYSA)	CORDOBA	VILLA CARLOS PAZ	VILLA CARLOS PAZ	Uruguay 850	(02983)430546	
CLINICA Dr.GREGORIO MARAÑON	CORDOBA	VILLA MARIA	VILLA MARIA	Catamarca 1364	(0353)4523119	
SANATORIO PRIVADO SAN ROQUE	CORDOBA	MARCOS JUAREZ	MARCOS JUAREZ	Tucucman 193	(03472)426088	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMPA	CALEUFU	CALEUFU	Quintana 462	(02954)42-3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMPA	CATRILO	CATRILO	Quintana 462	(02954)42-3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMPA	GENERAL PICO	GENERAL PICO	Quintana 462	(02954)42-3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMPA	GRAL.SAN MARTIN	GRAL.SAN MARTIN	Quintana 462	(02954)42-3586	

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMPA	JACINTO ARAUZ	JACINTO ARAUZ	Quintana 462	(02954) 42-3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMPA	SANTA ROSA	SANTA ROSA	Quintana 462	(02954) 42-3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMPA	MACACHIN	MACACHIN	Quintana 462	(02954) 42-3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMPA	WINIFREDA	WINIFREDA	Quintana 462	(02954) 42-3586	
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANTORIOS DE LA PAMPA	LA PAMPA	EDUARDO CASTEX	EDUARDO CASTEX	Quintana 462	(02954) 42-3586	
SANATORIO RIOJA	LA RIOJA	LA RIOJA	LA RIOJA	Av.Facundo Quiroga 1117	(03822)43-9200	
CLINICA PASTEUR	NEUQUEN	NEUQUEN	NEUQUEN	Rioja 36	(0299)4422470/1	
CLINICA CUTRAL CO	NEUQUEN	CUTRAL CO	CUTRAL CO	Saenz Peña 259	(0299) 4961126	
CENTRO MEDICO ARRAYANES	NEUQUEN	JUNIN DE LOS ANDES	JUNIN DE LOS ANDES	Pasaje 2 de Abril 529	(0297) 491925	
CENTRO MEDICO ROCA	NEUQUEN	SAN MARTIN DE LOS ANDES	SAN MARTIN DE LOS ANDES	Tte.Gral Roca 1374	(2972) 410500	

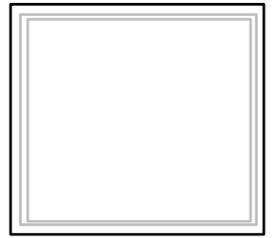
CLINICA HUINCA LAHUEN	NEUQUEN	ZAPALA	ZAPALA	Elena de la Vega 245	(2942)431777	
HOSPITAL ESPAÑOL DE MENDOZA	MENDOZA	GODOY CRUZ	GODOY CRUZ	Calle San Martin 965	(0261)4490382	
CLINICA LUJAN	MENDOZA	LUJAN DE CUYO	LUJAN DE CUYO	Marcelo T De Alvear 120	(0261) 4981594	
DELTA S.A	MENDOZA	MENDOZA	MENDOZA	Jose.Fmoreno 1519	(0261)425-8011	
HOSPITAL T. SCHESTAKOW	MENDOZA	SAN RAFAEL	SAN RAFAEL	Comandante Torres 150	(0262) 42-1404	
CIRCULO MEDICO ALTO PARANA	MISIONES	EL DORADO	EL DORADO	Paraguay 1542 km 9	(03751) 42-1338	
SANATORIO POSADAS	MISIONES	OBERA	OBERA	Junin 1840	(03752) 425092	
IMSA INSTITUTO MEDICO	MISIONES	PUERTO RICO	PUERTO RICO	Av.San Martini y Cdte.Andresito	(03743) 421-900	
HOSPITAL ESPAÑOL DE SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	SAN JUAN	Agustin Gomez 468	(0264) 422-4892	

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



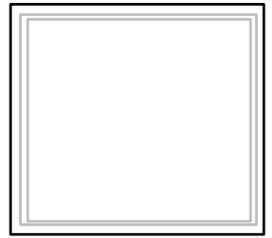
CLINICA PRIVADA ITALIA	SAN LUIS	SAN LUIS	SAN LUIS	Av.Italia 2074	(02652) 42-1241	
HOSPITAL MEPRISA	SANTA CRUZ	CALETA OLIVIA	CALETA OLIVIA	Quemes y Deocarets s/nº	(0297) 4853-286	
HOSPITAL SECCIONAL LAS HERAS	SANTA CRUZ	LAS HERAS	LAS HERAS	28 De Noviembre	(0297) 497-5891	
HOSPITAL RURAL SECCIONAL PICO TRUNCADO	SANTA CRUZ	PICO TRUNCADO	PICO TRUNCADO	Rivadavia y Sarmiento 9015	(0297) 499-0119	
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	RIO GALLEGOS	RIO GALLEGOS	Jose Ingenieros 98	(02966) 42-5411	
CLINICA YUNES	SANTIA GO DEL ESTERO	STGO. DEL ESTERO	STGO. DEL ESTERO	Libertad 626	(0385) 421-8595	
CLINICA DEL SOL	TIERRA DEL FUEGO	RIO GRANDE	RIO GRANDE	Jorge L Borges 384	(02964) 423344	
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA	TIERRA DEL FUEGO	USHUAIA	USHUAIA	Maipu y 12 De Octubre	(02901) 42-3200	
CLINICA MAYO	SAN M.De TUCUMAN	SAN M.De TUCUMAN	SAN M.De TUCUMAN	9 De Julio 279	(0381) 4504504	
SANATORIO PASTEUR S.A.	Catamarca	Catamarca Capital	Catamarca Capital	CHACABUCO 675	(0383) 4432000	contacto@sanatoriopasteur.com.ar
COLEGIO MEDICO GREMIAL DEL CHACO	Chaco	San Fernando	San Fernando	JULIO ARGENTINO ROCA 565	(0362) 4429767 - 4450079 - 4422067	gerenciadmgr@gmail.com
ASOC. PROFESIONALES DE LA SALUD (APROSAL)	Chubut	Rawson	Rawson	JULIO A. ROCA 290 1º "3"	(0280) 4421572	aprosaltw@gmail.com
LOS ALERCES DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	Chubut	Biedma	Biedma	DOMEC GARCIA NORTE 692	(0280) 154721122	losalercesclinica@gmail.com
SANATORIO DE LA CIUDAD SRL	Chubut	Biedma	Biedma	LAPRIDA 42	(0280) 4452970	info@sanatoriodelaciudad.com.ar
A.D.O.S. TRELEW	Chubut	Rawson	Rawson	MORENO 333	(0280) 154379541	gerencia.adostw@gmail.com
SANATORIO SAN MARTIN S.R.L.	Corrientes	Goya	Goya	ALVEAR 334	(03777) 420580	sanatoriosanmartin@arnet.com.ar
FUNDACION CARDIOLOGIA CORRENTINA	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes Capital	BOLIVAR 1334	(0379) 4410000	informes@funcacorro.org.ar
HOSPITAL PEDIATRICO JUAN PABLO II	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes Capital	AV. ARTIGAS 1435	(0379) 4753000	contacto@hospitaljuanpablo.gob.ar

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



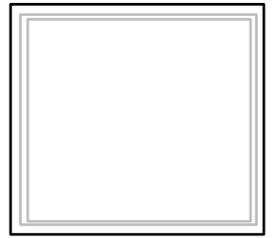
CLINICA DEL NIÑO S.A.	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes Capital	AV. BELGRANO 1774	(0379) 4428381	
FEMEGRECOR	Corrientes	Corrientes Capital	Corrientes Capital	JUNIN 766	(03794) 230972 / 422283	info@femegreco r.com.ar
CIRCULO MEDICO DE APIPE	Corrientes	Ituzaingó	Ituzaingó	SUDAMERICA 1740	(03786) 420562	c_apipe@hotmail.com
CIRCULO MEDCO DE GOYA	Corrientes	Goya	Goya	CAA GUAZU 1242	(03777) 421599 / 433891	administracion@circulomedicogoya.com.ar
SOGYN S.R.L.	Entre Ríos	Concordia	Concordia	1º DE MAYO 393	(0345) 4223459	sogynsrl@arnetbiz.com.ar
INSTITUTO MEDICO QUIRURGICO GARAT S.A.	Entre Ríos	Concordia	Concordia	CONCEJAL VEIGA 660	(0345) 4213150	institutogarar@gmail.com
CLINICA VRSALOVIC	Formosa	Formosa	Formosa	JUJUY 975	03704-430971	clinica.vrsalovic.fsa@gmail.com
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS PRIVADOS DE FORMOSA	Formosa	Formosa	Formosa	EVA PERON 151	0370-4430008	contacto@aclisafsa.ar
HTAL DE ALTA COMPLEJIDAD PTE JUAN DOMINGO PERON	Formosa	Formosa	Formosa	AV. DR. NESTOR KIRCHNER Y AV. PANTALEON GOMEZ	0370 443-6109	contacto@hacfsa.gov.ar
ASOCIACION DE PRESTADORES DE LA SALUD DE FORMOSA	Formosa	Formosa	Formosa	CORRIENTES 475	(0370) 4422662 – 4423618	apssalud@apsfsa.com.ar
NUEVO SANATORIO LOS LAPACHOS	Jujuy	Dr. Manuel Belgrano	Dr. Manuel Belgrano	HIPOLITO IRIGOYEN 596	(0388) 4245200	info@sanatorioloslapachos.com.ar
ACLISA	Chaco	Resistencia	Resistencia	Jose Maria Paz 434		werles@aclysa-chaco.org
FUNDACION HOSPITAL DE NIÑOS DE JUJUY	Jujuy	San Salvador de Jujuy	San Salvador de Jujuy	Martin Fierro 625, San Salvador de Jujuy	0388 424-1922	
SALUD Y REHABILITACION INTEGRAL S.R.L.	Jujuy	Perico	Perico	Villafañe nº 20. Ciudad Perico, Departamento El Carmen.	388-4914100/101/175	central.sanatoriosanjose@gmail.com
CLINICA CENTRAL S.A.	Río Negro	General Roca	General Roca	O'HIGGINS 109 (VILLA REGINA)	0298 4461887	clinicacentral@navego.com.ar
POLICLINICO PRIVADO S.A.	Río Negro	San Antonio	San Antonio	25 DE MAYO 318	02934 421634	admpoliclinicoprivadosa@gmail.com
HOSPITAL PRIVADO REGIONAL DEL SUR S.A.	Río Negro	Bariloche	Bariloche	20 DE FEBRERO 598	0294 4525000	
INSTITUTO MEDICO PATAGONICO	Río Negro	Avellaneda	Avellaneda	AVELLANEDA Nº 715	02946 443333	administracionimepa@mymcom.com.ar
COLEGIO MEDICO DE GENERAL ROCA	Río Negro	General Roca	General Roca	TUCUMAN 645	0298 4424422/4426461	colegiomedico@cmgr.org.ar

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



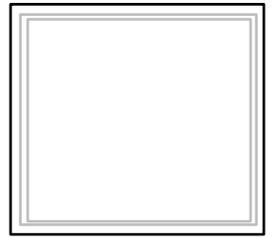
<b>SANATORIO RIO NEGRO S.A.</b>	Río Negro	General Roca	General Roca	LEANDRO N. ALLEM N°60	0299 4781225/3234	gerenciasrn@santorionegro.com.ar
<b>FUNDACION MEDICA DE RIO NEGRO Y NEUQUEN</b>	Río Negro	General Roca	General Roca	IRIGOYEN 47	0299 4039200	cmoreno@lebensalud.com
<b>COLEGIO MEDICO DE ALLEN</b>	Río Negro	General Roca	General Roca	MOISES EIDILSTEIN 80	0298 451366	cmallen@ibap.com.ar
<b>COLEGIO MEDICO ZONA ATLANTICA</b>	Río Negro	General Roca	General Roca	LAPRIDA 501	(02920) 422693 - 425141	colmedza@yahoo.com.ar
<b>SENYP S.R.L.</b>	Salta	Salta Capital	Salta Capital	URQUIZA 150 1° PISO	0387 431-5222	senyp.srl@gmail.com; senyp.srl.gerencia@gmail.com
<b>SANATORIO SAN ROQUE S.A.</b>	Salta	Salta Capital	Salta Capital	AV. REYES CATOLICOS 1518	0387 439 4000 / 0387 439 0202	admission@sanatoriosanroquesa.com.ar
<b>CLINICA SAN ANTONIO S.A.</b>	Salta	General José de San Martín	General José de San Martín	WARNE S Y CORNEJO	0387 422 777	clnicasanantoniosa@hotmail.com
<b>CLINICA PRIVADA SAGRADA CORAZON S.A.</b>	Salta	Orán	Orán	RIVADAVIA 397	03878 421002/500	clinica_sagrado_corazon@hotmail.com
<b>CLINICA GUEMES</b>	Salta	Salta Capital	Salta Capital	DR. ALFONSO GUEMES 287	0387 421 0033	consultas@clgumes.com.ar
<b>CLINICA SANTA CLARA (BASA SAN JUAN S.A.)</b>	San Juan	San Juan Capital	San Juan Capital	MENDOZA 612 (SUR)	(0264) 4219300	info@redsantaclara.com.ar
<b>Hospital Descentralizado Dr. Guillermo Rawson</b>	San Juan	San Juan Capital	San Juan Capital	Estados Unidos Sur 577	0264 422-2272	
<b>Hospital Público Dr. Marcial V. Quiroga</b>	San Juan	Rivadavia	Rivadavia	Av. Libertador Gral. San Martín 5401	0264 433-0880	
<b>Hospital Rawson / Urgencias</b>	San Juan	San Juan Capital	San Juan Capital	Gral. José María Paz Este	0264 422-2272	
<b>Hospital materno infantil en San Juan</b>	San Juan	San Juan Capital	San Juan Capital	Catamarca Sur 417	0264 422-1201	
<b>SANATORIO SAGRADO CORAZON S.A</b>	Santa Fe	La Capital	La Capital	HIPOLITO IRIGOYEN 2635	(0342) 4120919	
<b>SANATORIO DIAGNOSTICO</b>	Santa Fe	La Capital	La Capital	25 DE MAYO 3240	(0342) 4520092	contacto@sdiagnostico.com.ar
<b>CLINICA SUNCHALES S.A.</b>	Santa Fe	Castellanos	Castellanos	1° DE MAYO 174	(03493) 420405	
<b>SANATORIO NOSTI DE TITA S.A.</b>	Santa Fe	Castellanos	Castellanos	AVENIDA MITRE 272	(03492) 422241	sanatorionosti@santorionosti.com.ar
<b>SANATORIO LAPRIDA</b>	Santa Fe	Rosario	Rosario	LAPRIDA 1070	(0341) 4461800	info@sanatoriolaprida.com.ar

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

## OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



INSTITUTO MEDICO REGIONAL	Santa Fe	San Lorenzo	San Lorenzo	SAN MARTIN 1140 (SAN LORENZO)	(03476) 422061	
SANATORIO REGIONAL	Santa Fe	Iriondo	Iriondo	RIVADAVIA 981	(03471) 422522	
SANATORIO SAN MARTIN	Santa Fe	General López	General López	SAN MARTIN 261	(03462) 434400	info@ssanmartin.com
Hospital José María Cullen	Santa Fe	Capital	Capital	Av. Gdor. Freyre 2138	0342 457-3340	
Hospital Gral. San Martín	Santa Fe	Capital	Capital	Av. Sta. Fe 1800	03465 42-3528	
HOSPITAL PUBLICO RAMON ALVAREZ	Chaco	Concepción del Bermejo	Concepción del Bermejo	Av. San Martín 635	0364 449-3089	
Hospital de la hermandad Argentino Paraguaya	Chaco	Las Palmas	Las Palmas	Barrio La Isla	0362 447-1304	
Hospital de Coronel Du Graty	Chaco	Coronel Du Graty	Coronel Du Graty	Sarmiento 155	03735 49-8457	
Hospital Julio C. Perrando	Chaco	Resistencia	Resistencia	Av. 9 de Julio 1099	0362 442-5050	
Hospital Maternidad Provincial 25 de Mayo	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Hernando de Pedraza 1550	0383 474-6627	
Hospital de Niños Eva Peron Catamarca	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	Av. Virgen del Valle 1050	0383 443-7900	

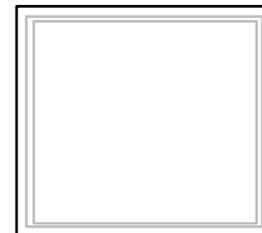
Hospital "José Chain Herrera"	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	ruta 60	03835 42-2003	
HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO	Buenos Aires	Bahía Blanca	Bahía Blanca	Estomba 968	0291-4598484	
ORGANIZACIÓN MEDICA ATLANTICA - CLINICA 25 DE MAYO	Buenos Aires	General Pueyrredón	Mar del Plata	25 de Mayo 3542	(0223) 4994000	cl25demayo@clinica25demayo.com.ar
CLINICA MEDICA QUIRURGICA SANATORIO JUNIN S.A.	Buenos Aires	Junín	Junín	Almafuerte 68	0236 4430330	contrataciones2@sanatoriojunin.com
SANATORIO INTEGRAL DE G.V.F. S.A.	Misiones	Misiones Capital	Posadas	BOLIVAR 2376	(0376) 4440540	info@sanatorioiot.com.ar
SANATORIO DE LA CIUDAD SRL	Chubut	Biedma	Puerto Madryn	LAPRIDA 42	(0280) 4452970	info@sanatoriodelaciudad.com.ar
SANATORIO ACONCAGUA	Córdoba	Córdoba Capital	Córdoba	RONDEAU 455	(0351) 4426300	aconcagua.comunicacion@gmail.com
SANATORIO CONCORDIA S.A.	Entre Ríos	Concordia	Concordia	1º DE MAYO 393	(0345) 43213365	sanatorioconcordia@arnet.com.ar

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



HTAL DE ALTA COMPLEJIDAD PTE JUAN DOMINGO PERON	Formosa	Formosa		AV. DR. NESTOR KIRCHNER Y AV. PANTALEON GOMEZ	0370 443-6109	<a href="mailto:contacto@hacfsa.gov.ar">contacto@hacfsa.gov.ar</a>
ASOCIACION DE CLINICAS Y SANATORIOS DEL CHACO	Chaco			JOSE MARIA PAZ 434	0362-4445001	<a href="mailto:werles@aclysa-chaco.org">werles@aclysa-chaco.org</a> ; <a href="mailto:kuberti@aclysa-chaco.org">kuberti@aclysa-chaco.org</a>
CLINICA SAN NICOLAS SRL	La Rioja	Chilecito	Chilecito	LA PLATA 240	(03825) 425000	<a href="mailto:info@clnicasannicolas.com.ar">info@clnicasannicolas.com.ar</a>
COLEGIO MEDICO DE LA PAMPA	La Pampa	La Pampa Capital	Santa Rosa	Avda San Martín Este 655	(02954) 456860 al 63	<a href="mailto:info@colegiomedicolp.org.ar">info@colegiomedicolp.org.ar</a>
ASOC. DE CLINICAS, SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE NEUQUEN	Neuquén			Cnel. Pringles 105	(299) 442-1011 / 448-8462 / 567-7102	<a href="mailto:recepcion@asocli.org.ar">recepcion@asocli.org.ar</a>
SANATORIO FRANCHINI	Buenos Aires	Avellaneda	Avellaneda	BARTOLOME MITRE 3565, CABA	6345-3000	<a href="mailto:nbasilone@asmsa.com.ar">nbasilone@asmsa.com.ar</a>

❖ Odontología.  
CABA

Avenida Belgrano 1844  
Teléfono 4382-1193

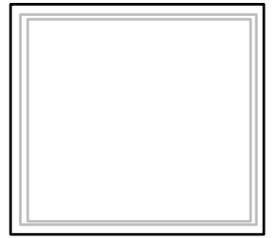
INTERIOR DEL PAIS

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



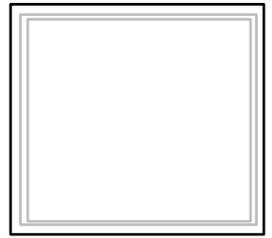
Localidad	Profesional/Centro	Cuit	Domicilio	Teléfono	EMAIL
9 de julio	<b>MECADAN</b> Alejandro	20-23624003-8	Santiago del Estero 818	02317-427637	alemecadan@hotmail.com
Azul	<b>VILLA</b> Andrés	20-23835805-2	Av Piazza 1163	02281-429308	<a href="mailto:andresjuandvilla@gmail.com">andresjuandvilla@gmail.com</a>
Baradero	<b>GIORGETTI</b> Pablo	23-16265322-9	Santa Maria de Oro 863	03329-480941	fabianasantella@arnet.com.ar
Baradero	<b>PODESTA</b> Mayra	27-23403836-8	Santa Maria de Oro 863	03329-480941	maypodesta48@gmail.com
Baradero	<b>REBALDERIA</b> Valeria	27-20986779-1	Santa Maria de Oro 863	03329-480941	mrvvale1969@gmail.com
La Plata	<b>INVERNIZZI</b> Graciela	27-10981005-9	Calle 137 1333	0221-4865736	dra_graciela@hotmail.es
Mar del Plata	<b>IACONIS</b> , Leonardo	20-35611353-6	Magallanes 5942	0223-4830937	leo.iaco@gmail.com
Olavarria	<b>RIOS</b> , Paola	27-30421654-4	Belgrano 2574	02284-15222418	PaolaRios_1410@hotmail.com
San Nicolas	<b>VAZQUEZ</b> Maria Silvana	27-27742620-5	Francia 457	0336-4426077	<a href="mailto:drasilvanavazquez@gmail.com">drasilvanavazquez@gmail.com</a>
Tandil	<b>IANICELLO</b> , Pablo	20-18282427-6	Constitución 939	0249-4443581	piannicello@yahoo.com.ar
Trenque Lauquen	<b>CIRCULO ODONTOLOGICO</b>				trenodon@cetl.com.ar
Gral. Pacheco	<b>BARRERA</b> , Carina	27-20049922-6	Hipolito Irigoyen 2215	4726-3046/155043052	barreracarina@hotmail.com
Quilmes	<b>SAWLAN</b> Esteban (asiste Florencio Varela)	20-20014591-8	San Martin 755 1º Piso Cons. 4	4253- 7416	esteban.sawlan@gmail.com
Quilmes	<b>JAKOVCHUCK</b> Daniel	20-18356637-8	San Martin 755 1º Piso Cons. 4	4253- 7416	djakovchuk@yahoo.com.ar
Pilar	<b>ODONTOSALUD</b>	27-14784208-8	Victor Vergani 448	0230-4375444	odontosaludpilar@gmail.com
San Justo	<b>SOLTZ</b> Gustavo	20-18139232-1	Almafuerte 3351 2º F	4484-8499	gustavopsoltz@hotmail.com
San Miguel	<b>RIVAS</b> Mariana	27-31438087-3	Av Balbin 537	4451-4741	rivas_marianita@hotmail.com

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



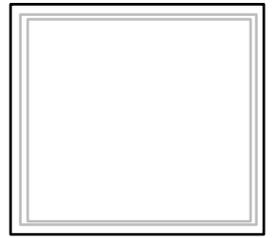
Catamarca	<b>TOLEDO PEREZ</b> Mariela	27- 3336030 2-6	Camilo Melet 491	03834- 15347000	eljunkob@gmail.com
Catamarca	<b>PRIVITERA</b> Bettina	27- 2796017 7-2	Camilo Melet 491	03834- 15996162	bettinaprivitera@hotmail.com
Resistencia	<b>ZARACHO ARIEL</b>	20- 2508451 4-7	Av. Wilde 755 Cons. 6	0362-4 448314	<a href="mailto:od.arielzaracho76@gmail.com">od.arielzaracho76@gmail.com</a>
Comodoro Rivadavia	<b>GJURKAN</b> Gustavo	20- 1772040 8-1	Av San Martin 847 Piso 2 consul 7 y 8	0297- 4067000	coi_comodoro@hotmail.com
Comodoro Rivadavia	<b>MEINBERG</b> Giselle	27- 3283050 0-9	Av San Martin 847 Piso 2 consul 7 y 8	0297- 4067000	coi_comodoro@hotmail.com
Comodoro Rivadavia	<b>PEREZ</b> Silvana (Odontopediatría)	27- 2492982 1-8	Av San Martin 847 Piso 2 consul 7 y 8	0297- 4067000	silvanaperez31@hotmail.com
Esquel	<b>ACOSTA</b> , Rubén	20- 1321710 1-8	Saenz Peña 818	02945- 451793	rubacos81@gmail.com
Puerto Madryn	<b>KOENIG</b> , Martin	20- 2866337 5-8	Avenida Hipolito Irigoyen nº 650	0280 4470423	odkoenigmartin@hotmail.com
Puerto Madryn	<b>LOPEZ</b> Maria Laura	27- 3403750 4-7	25 de Mayo 484	02262- 15610990	mlaura_164@hotmail.com
Puerto Madryn	<b>Fernandez Pastore</b> Yelen	27- 3287308 6-9	25 de Mayo 484	02262- 15610990	yelenfp@gmail.com
Puerto Madryn	<b>Milanesio</b> Natalia	27- 3186858 4-9	25 de Mayo 484	02262- 15610990	natimila@hotmail.com
Trelew	<b>LOPEZ</b> , Julian	20- 2898963 8-5	Av Rawson 423	0280- 4421046	julianlopez405@hotmail.com
Embalse Rio Tercero	<b>PEREZ</b> , Alicia	27- 1842056 6-7	Cid Campeadr 447 Bo. Media Luna	03571- 649505	perezmabelalicia@gmail.com
Rio Cuarto	<b>SOCIEDAD FRANCESA</b>	33- 5218706 1-9	Fotheringham 429	0358- 4652819	salud@socfrancesa.com.ar
Río Tercero	<b>PEREZ</b> , Alicia	27- 1842056 6-7	Cid Campeadr 447 Bo. Media Luna	03571- 649505	perezmabelalicia@gmail.com
San Francisco	<b>CIRCULO ODONTOLOGICO S.FRANCISCO</b>	30- 5734932 1-0	Belgrano 1876	03564- 423349	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



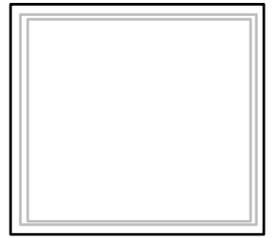
	<b>O</b>				
	<b>ALVAREZ</b> Maria Eugenia		Almafuerte 971	03564-15509846	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>BOCCA</b> Maria Soledad		Salta 2238	03564-440743	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>BRACAMONTE</b> David		Juan B Justo 331	03564-426411	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>BUFFA</b> Sebastian		Caseros 365	03564-426601	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>CASTAÑARES</b> Cristian		Bv Buenos Aires 160	03564-15478256	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>CODINI</b> Fernando		Av Garibaldi 246	03564-	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
				422430	
	<b>CURRO</b> Stefani		Lamdrid 2372	03564-15666677	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>DOLIANI</b> Mariela		Sarmiento 544	03564-434715	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>GAETE</b> Jose		San Francisco de Asis 383	03564-479318	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>LEONI</b> Franco		Geronimo del Barco 1923	03564-424117	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>MARETTO</b> Gustavo		French y Berutti 1649	03564-425350	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>MARTINO</b> Rebeca		Libertador Sur 477	03564-428472	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
	<b>MATEO</b> Maria Emilia		Pueyrredon 438	03564-436232	<a href="mailto:cosfyz@hotmail.com">cosfyz@hotmail.com</a>
Villa Maria	<b>GILI</b> , Jose Ignacio (SAVARO S.A.S)	33-71639507-9	San Luis 144	0353-4611220	<a href="mailto:odontocentervm@hotmail.com">odontocentervm@hotmail.com</a>
Concep. Del Uruguay	<b>DOMINGUEZ</b> , Mauro	20-22149426-2	Ameghino 582	03442-439417	delfinadominguez48@gmail.com
Gualedguay	<b>LOPEZ</b> , Bibiana	27-14599982-6	Federación 33	03444-425783	bibilo_arquera@hotmail.com
Gualedguaychu	<b>LISCHINSKY</b> Mauricio	20-26210316-2	Colombo 824	03446-15659252	mauriciolischinsky@hotmail.com
Gualedguaychu	<b>TAJES</b> Georgina	2726310347-0	Colombo 824	03446-15659252	geortajes@hotmail.com
Parana	<b>Abbene</b> Hugo	20-04428666-2	Gral. Urquiza 1657	0343-4231025	hugoabbene@hotmail.com
Victoria	<b>ONETO</b> Susana	27-03865285-6	España 232	03436-421455	susyoneto@hotmail.com

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

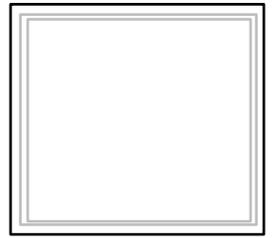
OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



San. Salvador de Jujuy	CIANCIA Juan Pablo	20-2921113 1-3	BELGRANO 1310	0388-154166821	jpccriver@hotmail.com
Perico	BEJARANO Liliana	27-2230464 1-5	Velez Sarsfield 599	0388-4916858	lilbejarano@gmail.com
Chilecito	PAEZ Julio Alejandro	20-2363111 2-1	Remedios de Escalada 367	03825-15524914	<a href="mailto:ALEJO_PLUS@hotmail.com">ALEJO_PLUS@hotmail.com</a>
La Rioja	SUAREZ, Viviana	27-1453603 9-6	Urquiza 670	0380-4424250	doctoravivianasuarez@hotmail.com
Lujan de Cuyo	ALCUTEN Leandro	20-2515818 4-4	Alvear 150	0261-4980235	leaalc@gmail.com
Neuquen	RED ODONTOMÉDICA DEL SUR	30-7089400 3-4	Salta 24	0299-4475848	redodontomedica@yahoo.com.ar
Bariloche	CIRCULO ODONTOLOGICO DE BARILOCHE	33-6248096 5-9	O CONNOR 647		<a href="mailto:cobbar08@gmail.com">cobbar08@gmail.com</a>
	ARROYO URSIC Darko Julian		Morales 710	0294-4524832	<a href="mailto:cobbar08@gmail.com">cobbar08@gmail.com</a>
	GONZALEZ Ana Paula		Avda Belgrano 170	0294-4591551	<a href="mailto:cobbar08@gmail.com">cobbar08@gmail.com</a>
Gral Roca	ALEJANDRO SEIRGALEA (Ctro Int. Odontologico)	20-2034979 5-5	Buenos Aires 1444	0298-4437288	vase3@hotmail.com
Rio Colorado	CERVELLIN Norberto	20-2546567 8-0	Irigoyen 282	02931-15414133	<a href="mailto:cervellinnorber@yahoo.com.ar">cervellinnorber@yahoo.com.ar</a>
Viedma	ACOSTA Ana Florencia	27-3685023 1-1	Zatti 350	02920-420500	<a href="mailto:anablod2@gmail.com">anablod2@gmail.com</a>
Villa Regina	SCHMIDT Sergio	20-1237288 3-2	Saavedra 187	0298-154654870	odontologiaintegralsergio@gmail.com
Las Heras	ALARCON Carina	27-2207706 3-5	Perito Moreno 742	0297-155414538	alarconcarina@yahoo.com.ar
Oran	SOSA Edith	27-1857704 0-6	25 de mayo 221	03878-423448	<a href="mailto:hugohechagra@hotmail.com">hugohechagra@hotmail.com</a>
Rafaela	PISTAN, Fabiana	23-2512226 1-4	fernando fader 974	03492-577329	Fabiana Pistan
Reconquista	VARGAS, Susana	27-2142068 8-4	Moreno 223	03482-414027	susana vargas spesot

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Sgo del Estero	NASER Aldana		Avellaneda 274	385-154333512	aldinaser23@gmail.com
San Juan	MARINO Ramet Federico	20-27592171-9	Av. Jose Ignacio de la Roza 697	0264-4204639	federicogerman_2@hotmail.com

RECURDE QUE EL HOSPITAL PUBLICO ES PRESTADOR NATURAL DE LA OBRA SOCIAL A TRAVES DEL SISTEMA DE HOSPITALES PUBLICOS DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA. LOS HOSPITALES PUBLICOS NO INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA TAMBIEN BRINDAN SERVICIOS CON PAGO POR PARTE DE LA OBRA SOCIAL. EN LA PRÁCTICA, ESTO ALCANZA A CASI LA TOTALIDAD DE LOS HOSPITALES PUBLICOS DEL PAÍS.

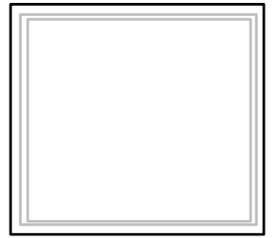
SI POR ALGUNA RAZÓN NO PUEDE ACCEDER A SU PRESTADOR DE CARTILLA, PUEDE HACERLO AL HOSPITAL PÚBLICO MAS CERCAÑO, CON SU DNI Y ÚLTIMO RECIBO DE SUELDO O PAGO DEL APOORTE COMO PEQUEÑO CONTRIBUYENTE.

**TENGA EN CUENTA QUE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL PÚBLICO NO TIENEN CARGO PARA EL USUARIO, PERO NO SON GRATIS PARA LA OBRA SOCIAL YA QUE ESTA LOS DEBE ABONAR COMO A CUALQUIER PRESTADOR DE CARTILLA, CONFORME LAS TARIFAS QUE ESTABLECE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN.**

**USTED NO DEBE PAGAR COSEGURO ALGUNO AL HOSPITAL**

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



### G) TRASLADOS EN AMBULANCIA

Si son consecuencia de una atención domiciliaria de urgencia, se ocupa directamente el auxilio enviado al domicilio, ya sea de por sí, o bien solicitando una unidad de traslado acorde las necesidades del caso.

Si no constituye urgencia de estas características, la prescripción se debe presentar en el Centro Médico propio o Delegación más cercana al domicilio.

Si el traslado es para una cita médica con fecha diferida (por ejemplo, control posoperatorio alejado) se gestiona igual que en el caso anterior. El personal de la Obra Social se ocupará de coordinar fechas y horarios con el prestador del servicio de ambulancias.

En caso de dudas, reclamos, etc. se debe contactar al

**0800 222 0123**

### H) CAMBIOS EN LA CARTILLA

Se consignarán en la página WEB donde se encuentra esta Cartilla y en las carteleras de Sede Central, CEMAPs, Delegaciones y sedes del interior del país, como así también en las obras en construcción más importantes cuando hubiere cambios/modificaciones locales

**Cambios y/o modificaciones de la Cartilla:** se encontrarán en la Cartilla publicada en la página WEB de la Obra Social, con la antelación suficiente, o bien la fecha de vigencia de tratarse de normas aparecidas en el Boletín Oficial.

La renovación completa de la Cartilla se efectúa por año calendario.

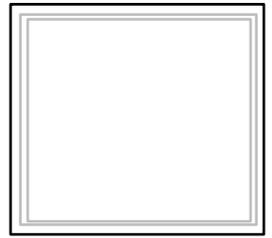
### I) FORMAS DE ACCESO A LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS

**Acceso a Programas Preventivos.** La OSPECON desarrolla Programas de Prevención o Diagnóstico Temprano de Enfermedades Crónicas Prevalentes, y de atención del embarazo y del recién nacido según la normativa vigente:

#### Programas Preventivos

Dentro del amplio desarrollo que ha tenido la Obra Social, en el campo de las respuestas a los problemas sanitarios, se destaca la implementación de esta estrategia, enfocada fundamentalmente, en actividades de prevención y promoción.

- Hipertensión Arterial
- Diabetes Mellitus
- Cuidados de la madre y el niño
- Prevención de cáncer colorrectal

**NOMBRE DE LA ENTIDAD:****OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN**

- Problemas psicosociales: Ansiedad y Depresión
- Dengue
- Prevención de Cáncer de Cuello de Útero
- Prevención de Cáncer de Mama
- Violencia Familiar

**Programa de Cuidados del Paciente con Hipertensión y Diabetes**

La hipertensión arterial y la diabetes son enfermedades con altos riesgos cardiovasculares. Aborda ambos temas considerando los cuidados y estudios que se deben realizar a través de charlas y talleres para informar a los pacientes y sus familias.

**Programa para el Cuidado de la Madre y el Niño**

Tiene como objetivo promover el control óptimo e integral de la embarazada y el bebé. Se programan visitas al CeMAP para cumplir con las pautas de control a cargo del médico y enfermero. También se realizan taller de preparación para el nacimiento de un hijo y se difunde material informativo a las familias de los beneficiarios.

**Prevención de cáncer colorrectal**

El cáncer de colon es un tumor maligno de la porción terminal del tubo digestivo. Es una de las tres patologías oncológicas que más morbi-mortalidad causa en nuestro país.

El objetivo sanitario es avanzar en lograr diagnósticos más tempranos.

**Problemas Psicosociales: Ansiedad y Depresión**

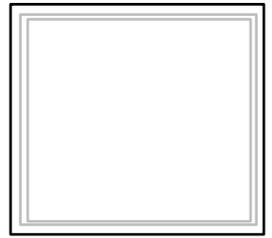
La Ansiedad, como sensación o estado emocional, constituye una respuesta habitual ante situaciones estresantes cotidianas. Solo cuando sobrepasa cierta intensidad, o la capacidad adaptativa de la persona, es cuando se convierte en patología, provocando un malestar significativo con síntomas que afectan tanto al plano físico como al psicológico y conductual. La Depresión es la causa más frecuente de problemas en relación a la salud mental en el mundo occidental. Cuarta causa a nivel mundial y es considerada una de las nuevas epidemias con mayor disfuncionalidad personal, familiar y social.

Se trabaja en informar al paciente y a su familia acerca de estas enfermedades, y en establecer una relación fructífera entre el paciente y el profesional.

**Prevención del Dengue**

Se trabaja en actividades destinadas a mejorarlas condiciones de hábitat para disminuir la presencia de estas enfermedades tanto en las viviendas como en las obras.

**Prevención del Cáncer de Cuello Uterino y de Mama**



El cáncer de cuello uterino constituye el segundo cáncer más frecuente en la población mundial. Se ha demostrado la efectividad para el rastreo del mismo a través del Papanicolau (PAP). Realizamos una primera campaña donde se invitaba a mujeres afiliadas y no afiliadas, a concurrir a nuestros centros médicos y efectuarse en forma gratuita el PAP.

### **Prevención de la Violencia en el Ámbito Familiar**

La violencia familiar es considerada como un grave problema a nivel mundial. Este programa aborda el tema en todas sus manifestaciones: violencia conyugal, maltrato infantil, abuso sexual, el maltrato a personas ancianas y discapacitados.

#### **Cómo se accede a un programa preventivo**

El ingreso del beneficiario y su grupo familiar a los distintos programas se realiza a través de actividades extramuros, que incluyen visitas a obras en construcción en las que se realiza difusión de prácticas preventivas, se refuerza la necesidad de autocuidado, se entrega folletería y se registra al interesado.

*Otra manera de acceso a los programas es a través de actividades intramuros como son la consulta médica en CENTROS MEDICOS PROPIOS - puerta de entrada principal para todo beneficiario que requiera un control de salud, donde según edad, sexo y antecedentes familiares se realiza la consejería y se solicitan los estudios-, la cartelería desplegada en los Centros Médicos de Atención Primaria de la Salud para estimular la difusión, la entrega de folletería, las charlas en sala de espera y los talleres que se llevan a cabo.*

*Además de la inducción al ingreso a un Programa Preventivo que se realiza en los Centros Médicos Propios, para cualquier beneficiario que entienda o desee hacerlo, basta que solicite un turno para ello con Medico General en el Prestador de su jurisdicción, muy preferentemente en el Centro propio de la Obra Social.*

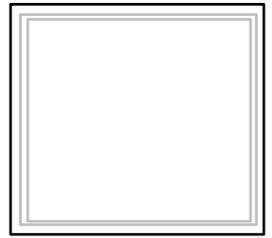
En los Centros Médicos Propios (CEMAPs) los Profesionales de Cabecera de Medicina Familiar inducen el ingreso al Programa en la consulta por *Cualquier Causa*, en aquellas personas que, por su edad, sexo y/o condición, se encuentran

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN



comprendidas en alguno de los grupos de riesgo al que apuntan estos Programas; con su simple aceptación, se pone en marcha la prescripción de los estudios básicos correspondientes (PAP, análisis de laboratorio, etc.,)

**En los últimos años ha tomado gran relevancia para la accesibilidad a los distintos programas y actividades la difusión a través de redes sociales (Instagram / Facebook) y por la aplicación de la UOCRA, teniendo en cuenta las fechas establecidas por OPS para la difusión de cada programa en particular. Este procedimiento se implementará lo más próximo posible en la OSPECON.**

#### **J) COSEGUROS**

La OSPECON cobra coseguros según los valores y excepciones que se exponen al pie del presente artículo. Mediante Resolución 1926/2024 el Ministerio de Salud de la Nación ha dejado de fijar los precios de estos coseguros.

En el cuadro adjunto se consigan los valores en \$ de los diferentes coseguros, y los casos, patologías o personas que están exentas de su pago. en general no deben pagar coseguros:

- Programas Preventivos.
- Oncología.
- Discapacidad
- Plan Materno Infantil.
- Emergencias/Código Rojo
- Prácticas de Enfermería.
- -Ley 27611. “Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el embarazo y la Primera Infancia” -Ley de los 1000 días.
- Ley 27675- “Ley Nacional de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual (ITS), y Tuberculosis (TBC).
- Ley 26928. “Creación del Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas”.
- Ley 27477. “Ley de Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células”.

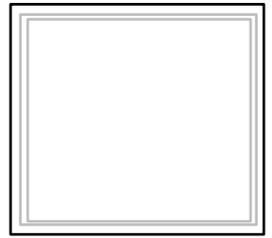
El Valor y las excepciones del pago de los coseguros se informan de manera fehaciente al momento de la afiliación a la Obra Social y las variaciones de precio se informan de forma fehaciente con 30 días (treinta) de anticipación.

El coseguro es el pago por el beneficiario de un valor fijo (no un porcentaje) de una determinada prestación, e independiente del precio o valor de dicha prestación.

El lugar del pago del coseguro varía según la localidad y/o el prestador, pudiendo ser en sede este o en el mismo prestador. Eso se informa al momento de tomar un turno.

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

Los valores de los Coseguros pueden variar periódicamente. Esas variaciones se publicarán en página WEB de la OSPECON y mediante otros medios de comunicación habituales (por ejemplo, Delegados de Obra, Carteleras en CEMAPs ,etc.) con treinta (30) días de antelación a su puesta en vigencia.

A la fecha, los valores y las excepciones al pago de Coseguros son los siguientes:

Consultas:	Valor de Coseguros
Médicos de Familia / Generalistas /Pediatras/ Tocoginecólogo	\$ 8.000
Médicos Especialistas	\$ 12.000
Programa HIV y Oncología (CUELLO UTERINO, MAMA) Programas Preventivos de Diabetes, Hipertensión Arterial, y Odontología, incluye embarazadas	EXENTO
Oncología	EXENTO
Discapacidad	EXENTO
Plan materno infanti I EXENTO	<p>1.1.1. Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento. Ley 27611 de Atención y Cuidado integral de la Salud durante el embarazo y la primera infancia (Ley de los 1000 días)</p> <p>1.1.2. Atención del recién nacido hasta cumplir un año. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de Coseguros para las atenciones y medicaciones específicas. Esta cobertura comprende: a) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO, Psicoprofilaxis Obstétrica, medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y el parto, Cobertura 100% b) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo congénito y enfermedad fibroquística en</p>

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025

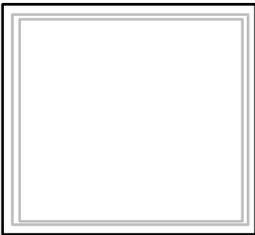
NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

	el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período, cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de medicamentos esenciales) a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches maternizadas o de otro tipo, salvo expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica. También están exceptuadas del pago de Coseguros las complicaciones derivadas del embarazo, parto y puerperios, hasta su resolución.
<b>Psicología. Psiquiatría, Psicopedagogía</b>	\$ 8.000
<b>Prácticas de laboratorio</b>	
<b>Prácticas de laboratorio incluidas en PMO . Hasta 6 determinaciones por orden</b>	\$ 6.000
<b>Prácticas diagnósticas</b>	
<b>Radiología simple y contrastada. Ecografía, ECG, Incluye ecocardiograma Por práctica</b>	\$ 6.000
<b>Prácticas diagnósticas y terapéuticas de alta complejidad TAC, RMN, RIE, laboratorio biomolecular, genético Medicina Nuclear, Endoscopia. Por práctica</b>	\$ 15.000
<b>Prácticas Kinesio-Fisiátricas</b>	\$ 6.000
<b>Prácticas kinesiológicas/fisiátricas. Por sesión</b>	\$ 6.000
<b>Prácticas de enfermería</b>	EXENTO
<b>Prácticas de Fonoaudiología y Foniatria</b>	\$ 6.000
<b>Prácticas de mediana complejidad no incluidas entre las anteriores</b>	\$ 8.000
<b>Atención Domiciliaria Consultas</b>	
<b>Diurna (Código verde)</b>	Teleconsulta \$ 8.000 (exento PMI y restantes excepciones de este listado)
<b>Nocturna (Código verde)</b>	Teleconsulta \$ 8.000 (exento PMI y restantes excepciones de este listado)
<b>Emergencias/Código Rojo</b>	EXENTO
<b>Mayores 65 años código verde</b>	\$ 8.000

RNOS / RNEMP: 105404

PERÍODO: 2025



NOMBRE DE LA ENTIDAD:

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN

<b>Odontología</b>	
Consultas hasta 6 años. Programa preventivo exento	\$ 3.000
Consultas de 6 años en adelante. Programa preventivo exento	\$ 7.000
Prácticas Odontológicas	\$ 7.000
Prestaciones brindadas a los beneficiarios alcanzados por la Ley 27675: Ley Nacional de Respuesta al HIV, Hepatitis Virales, otras infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC)	EXCENTO
Prestaciones brindadas a los beneficiario alcanzados por la ley 26928: Sistema de Protección Integral para Personas Trasplantadas y Ley 27447 "Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células".	EXCENTO

LOS VALORES SE INFORMAN AL MOMENTO DE LA AFLIACIÓN  
TODO CAMBIO EN LOS VALORES DE LOS COSEGUROS UPERINTENDENCIA DE  
SERVICIOS DE SALUD SERÁ INFORMADO A LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE LOS MEDIOS  
HABITUALES DE CONTACTO, CON AL MENOS UN MES DE ANTICIPACIÓN.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....